2023 | N° 16

SESIÓN ORDINARIA Nº 07/23

17 de abril del 2023 11:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.
- 4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.
- 5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- 5.1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. HECTOR GERARDO ESCAMILLA RANGEL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA PRORROGA PARA CONCLUIR CON EL RETIRO DE LOS JUEGOS MECÁNICOS INSTALADOS EN EL BOSQUE CUAHUTÉMOC.
- 5.2 ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ADRIAN DE JESÚS RUIZ PADILLA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE A SU REPRESENTADA EL APROVECHAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE.

- 5.3 OFICIO D.S.M.504/2023, SUSCRITO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SITIOS CULTURALES.
- 5.4 OFICIO D.S.M.503/2023, SUSCRITO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MORELIA.
- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.
- 6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.
- 7. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.
- 7.1 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBE LA EXTINCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, INSTRUYÉNDOSE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y AL ABOGADO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE INICIEN CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE PARA EL CASO DEBAN IMPLEMENTARSE PARA LA EXTINCIÓN Y SUPRESIÓN DE DICHO INSTITUTO, DE IGUAL MANERA, SE PROPONE SE AUTORICE LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, COMO DEPENDENCIA MUNICIPAL, CONSERVANDO LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES QUE RIGEN AL INSTITUTO QUE SE EXTINGUE, LO QUE CONLLEVA A QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DE LA SINDICATURA MUNICIPAL SE LLEVE A CABO LA INICIATIVA DE LA REFORMA Y/O MODIFICACIÓN AL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL

MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SER SOMETIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS COMISIONES Y POSTERIOR CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

7.2 INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 17 AL ARTÍCULO 66, RELATIVO AL GIRO GÉNERO "B" Y "C" DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

- 8. ASUNTOS GENERALES.
- 9. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. ACTAS DE LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO13
ACTA S.E. 08 202313
ACTA S.O. 06 202317
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO30
5.1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. HECTOR GERARDO ESCAMILLA RANGEL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA PRORROGA PARA CONCLUIR CON EL RETIRO DE LOS JUEGOS MECÁNICOS INSTALADOS EN EL BOSQUE CUAHUTÉMOC 36
5.2 ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ADRIAN DE JESÚS RUIZ PADILLA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE A SU REPRESENTADA EL APROVECHAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE
5.3 OFICIO SUSCRITO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SITIOS CULTURALES40
5.4 OFICIO D.S.M.503/2023, SUSCRITO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MORELIA41
6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA42
7.1 PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN PARA LA EXTINCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA61
7.2 INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 17 AL ARTÍCULO 66, RELATIVO AL GIRO GÉNERO "B" Y "C" DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN70
8.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU POSTERIOR DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL

8.2 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CREACION DEL MÓDULO DE ATENCIÓN INMEDIATA (MAI) PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA91





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:27 HORAS DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINÀRIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFRÉDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! REGIDORAS, REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, SEÑORA SÍNDICA; VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 11:27 HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUORUM LEGAL DE NUESTRA SESIÓN. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA, ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONEN. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO .- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO .- LECTURA Y EN SU CASO APRÒBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO CUARTO PUNTO .- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS

4



ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO SEXTO PUNTO .- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DEL GENERO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. COMO SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. 7.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBE LA EXTINCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA; Y SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA COMO DEPENDENCIA MUNICIPAL. 7.2.- SEGUNDO. INICIATIVA MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 17 AL ARTÍCULO 66, RELATIVO AL GIRO GENERO B Y C DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN. COMO OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES Y COMO NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA - LE SOLICITO SECRETARIO TAMBIÉN DAR LECTURA A LOS PUNTOS QUE HAN SOLICITADO AGREGAR. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, A LA SECRETARÍA LLEGARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES: 8.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU POSTERIOR DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; LA (SEDENA) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MILITARES Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMPAÑÍA TIPO PARA LA GUARDIA NACIONAL CON HELIPUERTO; RESPECTO DE DOS FRACCIONES MUNICIPALES COLINDANTES ENTRE SÍ, CONFORMANTES DE UNIDAD TOPOGRÁFICA, CON SUPERFICIE MUNICIPAL TOTAL DE 21,953.956 METROS CUADRADOS; UBICADA EN LA MANZANA M-32, LOTES 2 Y 4 DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DE LA MAESTRANZA DE ESTÁ CIUDAD CAPITAL; PARA EDIFICAR LAS INSTALACIONES QUE EN SU OPORTUNIDAD ALBERGARÁN A LA GUARDIA NACIONAL; PREVIAMENTE CULMINADAS LAS LABORES DE CONSTRUCCIÓN DE DICHAS INSTALACIONES; Y UNA VEZ FINALIZADOS LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA QUE OFICIALMENTE SE REALICEN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. 8.2.- SEGUNDO. PUNTO DE

5



ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. AUTORIZA LA CREACIÓN DEL MODULO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO. EN EL MUNICIPIO DE MORELIA; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO. EL C. SECRETARIO SEÑALA. CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA .- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS REFERIDAS HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTÉ H. AYUNTAMIENTO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA. LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y SE PONE A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE. LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA Y OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- TODA VEZ QUE DE IGUAL FORMA HA SIDO DISTRIBUIDO ESTE INFORME CON OPORTUNIDAD, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DIA EL C. SECRETARIO MANIFIESTA - CON GUSTO PRESIDENTE, COMO QUINTO PUNTO.



LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 5.1.- PRIMERO, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. HÉCTOR GERARDO ESCAMILLA RANGEL. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA CONCLUÍR CON EL RETIRO DE LOS JUEGOS MECÁNICOS INSTALADOS EN EL BOSQUE "CUAUHTÉMOC". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- 5.2.- SEGUNDO. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ADRIÁN DE JESÚS RUIZ PADILLA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE A SU REPRESENTADA EL APROVECHAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA INSTALAR INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA-LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS YA QUE HA SIDO VOTADO POR UNANIMIDAD, Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- 5.3.-TERCERO. OFICIO D.S.M.504/2023, SUSCRITO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SITIOS CULTURALES. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA. SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO, EL C. SECRETARIO SEÑALA - LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA, YA QUE HA SIDO VOTADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- 5.4.- OFICIO D.S.M.503/2023 SUSCRITO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- SE



SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y A LA DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA - CON GUSTO PRESIDENTE, COMO SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DEL GENERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN SE CIRCULÓ CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA - LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-¡GRACIAS! APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ¿DESEA ALGUIEN HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE -- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-COMO SÉPTIMO PUNTO -- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, 7.1.- PRIMERO, PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBE LA EXTINCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA; Y SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA COMO DEPENDENCIA MUNICIPAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C.

8



SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- QUEDA APROBADO CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, PRESIDENTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA .- 7.2 .- SEGUNDO INICIATIVA MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 17 AL ARTÍCULO 66, RELATIVO AL GIRO GENERO "B" Y "C" DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, SE TIENEN 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 8.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA SU POSTERIOR DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL; PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MILITARES Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMPAÑÍA TIPO PARA LA GUARDIA NACIONAL CON HELIPUERTO; RESPECTO DE DOS FRACCIONES MUNICIPALES COLINDANTES ENTRE SÍ, CONFORMANTES DE UNIDAD TOPOGRÁFICA, CON SUPERFICIE MUNICIPAL TOTAL DE 21,953.956 METROS CUADRADOS; UBICADA EN LA MANZANA M-32, LOTES 2 Y 4, EN EL CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DE LA MAESTRANZA DE ESTÁ CIUDAD CAPITAL; PARA EDIFICAR LAS INSTALACIONES QUE EN SU OPORTUNIDAD ALBERGARÁN A LA GUARDIA NACIONAL; PREVIAMENTE CULMINADAS LAS LABORES DE CONSTRUCCIÓN DE DICHAS INSTALACIONES; Y UNA VEZ FINALIZADOS LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA QUE OFICIALMENTE SE REALICEN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, PONGO A

9



CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR LA DISPENSA DE LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? YO QUIERO HACERLO, QUIERO DECIR QUE HEMOS RECIBIDO LA SOLICITUD POR PARTE DE EL EJERCITO MEXICANO PARA PODER, SON LOS ENCARGADOS DE, EL PODER CONSTRUIR LAS INSTALACIONES DE UN ESPACIO PARA PODER ALBERGAR A POLICÍAS DE LA GUARDIA NACIONAL, EN ALGUNAS PARTES DE NUESTRA CIUDAD; NOS DIERON ALGUNAS ALTERNATIVAS EN DONDE ENCONTRAMOS UN TERRENO ADECUADO Y CON LAS DIMENSIONES ESTIMADAS A LO QUE ELLOS NECESITAN. PUES HEMOS MANDADO ESTÁ SOLICITUD PARA QUE EL DÍA DE HOY SE TURNA PARA PODER VOTAR EL OTORGAR ESE TERRENO EN COMODATO, PARA QUE LA GUARDIA NACIONAL Y EL EJERCITO PUEDAN DISPONER DE EL, Y TENER EN NUESTRA CIUDAD UN REGIMIENTO PERMANENTE CON ESTACIÓN PARA HELICÓPTEROS, CON TODO LO QUE SE REQUIERE PARA PODER BRINDAR DE MANERA OPORTUNA SERVICIOS DE SEGURIDAD, CON PRESENCIA DEL EJERCITO Y LA GUARDIA NACIONAL EN NUESTRA CIUDAD Y EN EL INTERIOR DEL ESTADO. MORELIA COMO CAPITAL DE ESTADO Y COMO LA CIUDAD MÁS GRANDE Y MÁS IMPORTANTE DE MICHOACÁN, TIENE QUE SER SOLIDARIA Y SUBSIDIARIA CON LOS DEMÁS MUNICIPIOS; POR LO QUE SERÁ UBICADO DE MANERA ESTRATÉGICA EN EL PONIENTE DE NUESTRA CIUDAD, EN LUGARES EN DONDE SE HA REGISTRADO UNA COMPLICACIÓN DELICTIVA, O DE SEGURIDAD; Y CON ESTO SE PODRÁ SUMAR A TODAS LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN HACIENDO, PARA PODER CONTRARRESTAR LA INSEGURIDAD. ENTIENDO, LA GUARDIA NACIONAL Y EL EJERCITO YA TIENEN LOS RECURSOS PARA PODER EMPEZAR CON LA CONSTRUCCIÓN A LA BREVEDAD, POR LO QUE NADA MAS ESTABAN EN ESPERA DEL N PREDIO ADECUADO, EL CUAL SE TIENE VEINTIDÓS MIL METROS CUADRADOS, DOS PUNTO DOS HECTÁREAS QUE SERÁN ENTREGADAS EN DONACIÓN AL EJERCITO PARA QUE PUEDA CONSTRUIR ESTÁ GUARDIA, ESTE CUARTEL PARA LA GUARDIA NACIONAL. POR LO QUE YO LOS INVITO A QUE VOTEMOS A FAVOR, PARA QUE SE PUEDA UTILIZAR ESTÉ PREDIO POR PARTE DE ELLOS. Y SI NO HAY OTRO COMENTARIO LO PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA - LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DÍCTAMEN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DÉ VISTA PARA



DAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA,- CON GUSTO PRESIDENTE, 8.2.- SEGUNDO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CREACIÓN DEL MODULO DE ATENCIÓN INMEDIATA (MAI) PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.-¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SÉ SOMETE EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TÉNEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO NOVENO PUNTO .- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA .- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 11:43 HORAS DEL DÍA LUNES 17 DIECISIETE DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ¡MUCHAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ SÍNDICA MUNICIPAL



ACTA S.O. 07/23 DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

REGIDORES:

C. ALEJANORO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ PARIAS

C. ROBERTO ANGUANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. ROTRIGO LUENGO SALIVIE

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIALAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE JORÁNICO ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MOREULA MICHOACÁN: ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV, 89, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y PUNCIONAMENTO DE COMISTOS DEL AYUNTAMENTO DE MOREULA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA COMSYÁNCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO, DOY FE

C. YANKEL ALEREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 07/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 09 (Nueve) fojas útiles.

YABS/HEOR/pic

3. ACTAS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA S.E. 08 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 31 DE MARZO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:36 HORAS DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON POR MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA PLATAFORMA ONLINE LLAMADA ZOOM. PREVIO ACUERDO FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. Y 17 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES; PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA Y DE LOS CC. REGIDORES RODRIGO LUENGO SALIVIE Y MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS, COMPAÑEROS REGIDORES, REGIDORAS, SEÑOR SECRETARIO. LES COMENTO, POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, COMO YA NOS LO COMENTO, LLEVARE A CABO EL PROTOCOLO DE LA SESIÓN. QUE ME LO FACULTA TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 7º DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA; PRESIDIRÉ ESTA ESTÁ OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE DAMOS INICIO SIENDO LAS 14:36 HORAS DE ESTE VIERNES 31 TREINTA Y UNO DE MARZO; DE IGUAL MANERA ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ACORDÓ REALIZAR ESTÁ SESIÓN EXTRAORDINARIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM. UNA VEZ COMENTADO LO ANTERIOR LE SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO. CON GUSTO SÍNDICA. LE INFORMO

SÍNDICA, EXISTE QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN; Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. (SE INCORPORA A LA SESIÓN LA C. REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE). EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO. DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; DE IGUAL FORMA QUE ESTÁ SEA REMITIDA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. COMO CUARTO PUNTO .-CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA. ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO PRESENTADO; QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR DESAHOGUE, EL ORDEN DEL DÍA APROBADO POR FAVOR SECRETARIO, EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA. EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DE NUESTRO ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; DE IGUAL FORMA QUE ESTÁ SEA REMITIDA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. ES CUANTO SÍNDICA. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL INDICA.-¡GRACIAS! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? SI NADIE MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- ¡GRACIAS SÍNDICA! COMO CUARTO PUNTO.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL REFIERE.- NO HABIENDO OTRO

ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 14:41 HORAS DE ESTÉ DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ¡AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA! Y DAR SUS INSTRUCCIONES PRESIDENTE. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.	
C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR	C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL	SÍNDICA MUNICIPAL
REGI	DORES:
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ	C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS
C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ	C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE......

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 08/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

ACTA S.O. 06 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 30 DE MARZO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:03 HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SEXTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA: Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO; SIENDO LAS 12:03 HORAS DEL DÍA JUEVES 30 TREINTA DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS: VAMOS A DAR INICIO A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE ESTE AÑO: PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO: CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y LE SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SEXTA Y SÉPTIMA DEL AYUNTAMIENTO. COMO CUARTO PUNTO .- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO SEXTO PUNTO.- LECTURA. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- PRIMERO, DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. APRUEBA EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL CINCO AL MILLAR AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, MISMOS QUE SE PRETENDEN EJERCER DURANTE EL EJERCICIO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; PRESENTADOS POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL. 6.2.- SEGUNDO. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. COMO SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. 7.1.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE OBLIGATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MORELIA. DETERMINA COMO MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE GIROS "B" DE ALTO IMPACTO Y "C" CONTRATAR SERVICIO DE POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. COMO OCTAVO PUNTO.-ASUNTOS GENERALES Y COMO NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES CUANTO C. PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DÉ LECTURA TAMBIÉN A LOS ASUNTOS GENERALES QUE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO OCTAVO PUNTO.-ASUNTOS GENERALES, EN LA SECRETARÍA RECIBIMOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 8.1.-PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES, Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS". 8.2.- SEGUNDO. ESCRITO SUSCRITO POR EL C. ARMANDO ÁLVAREZ DEL ARENAL, DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DE ADQUISICIONES; MEDIANTE EL CUAL REMITE MONTOS Y RANGOS 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 8.3.- TERCERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. 8.4.- CUARTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. 8.5.- QUINTO. PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INSTRUYA A LA POLICÍA DE MORELIA, A FIN DE REALIZAR ACTUACIONES DE EMERGENCIA, PARA SALVAGUARDAR EL BIENESTAR ANIMAL, CON FUNDAMENTOS EN LA LEY DE

DERECHOS DEL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, REGLAMENTO DE ORDEN Y JUSTICIA CÍVICA Y REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE Y CONTROL DE PERROS Y GATOS DEL MUNICIPIO. 8.6.- SEXTO. OOAPAS/D.G.112/2023 SUSCRITO POR EL C. OSWALDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ. DIRECTOR GENERAL DEL OOAPAS: MEDIANTE EL CUAL REMITE MODIFICACIONES DEL PERSONAL DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021 DOS MIL VEINTIUNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. 8.7.- SÉPTIMO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN, INTEGRADO DENTRO DEL EXPEDIENTE ELECTORAL 01/2023 DOS MIL VEINTITRÉS; PRESENTADO POR LA C. AURORA ANCIRA ÁLVAREZ VILLASEÑOR, EN CONTRA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA ELEGIR AL ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COLONIA UNIDOS SANTA CRUZ, PROPIETARIO Y SUPLENTE, CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA AGREGAR ALGÚN PUNTO GENERAL? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE HA PROPUESTO, INCLUYENDO LOS ASUNTOS GENERALES, A, ADELANTE REGIDORA. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! NADA MÁS YO PEDIRÍA, SOLICITAR SE RETIRE DE LA ORDEN DEL DÍA, LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 73 DE FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-BIEN. SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA CON LOS PUNTOS QUE SE HAN INTEGRADO; Y ELIMINANDO EL PUNTO QUE HA HECHO MENCIÓN LA SÍNDICA: QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, Y LE SOLICITO AL SECRETARIO DESAHOGUE EL MISMO POR FAVOR. EL C. SECRETARIO SEÑALA. CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SEXTA Y SÉPTIMA DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE ACTAS REFERIDAS HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PONGO A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS: QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE. HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- QUEDAN APROBADAS POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.-

CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- DE IGUAL FORMA EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE CON OPORTUNIDAD. POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, LE SOLICITO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO QUINTO PUNTO.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- PRIMERO. ESCRITO E FECHA 16 DIECISÉIS DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL C. MANUEL ALEJANDRO CRUZ LÓPEZ; APODERADO LEGAL DEL HOSPITAL "STAR MEDICA", SUCURSAL MORELIA; MEDIANTE EL CUAL DAN SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE INCREMENTO EN LA TARIFA DEL ESTACIONAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE. GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO Y A LA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES: QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE. TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- QUEDA APROBADO EL TURNO EN MENCIÓN, LE SOLICITO PROCEDA CON EL MISMO Y CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- 5.2.- SEGUNDO. OFICIO CM-0706/2023; SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS DE ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA SU APROBACIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN ESTE PUNTO? NO SIENDO ASÍ. SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- 5.3.- TERCERO. OFICIO IMPLAN/129/2023. SUSCRITO POR LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN: MEDIANTE EL CUAL REMITE UNA ACTUALIZACIÓN RESPECTO AL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DELEGA Y HABILITA LA FUNCIÓN DE NOTIFICADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA, PRESENTADO DURANTE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE

CABILDO DE ESTE AÑO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- SOLO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. COMO SEXTO PUNTO.- LECTURA. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. APRUEBA EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL CINCO AL MILLAR AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, MISMOS QUE SE PRETENDEN EJERCER DURANTE EL EJERCICIO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; PRESENTADOS POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN SE HA CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA: QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR, HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE. TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE - APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA. - 6.2. - SEGUNDO. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 73, ESTE ES EL QUE SE SOLICITO SE RETIRARA DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE PASAMOS AL SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. 7.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DETERMINA COMO OBLIGATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES. INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE LOS GIROS "B" DE ALTO IMPACTO Y "C" CONTRATAR LOS SERVICIOS DE POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA ESTÉ DOCUMENTO FUE CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? ADELANTE REGIDOR. EL C.

REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO REFIERE.- ¡BUEN DÍA! ¡BUENAS TARDES! SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS REGIDORES, PUBLICO Y QUIENES NOS VEN EN, A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES. BUENO, PARA IR COMO ARGUMENTANDO UN POCO LA JUSTIFICACIÓN DE ESTÉ PUNTO DE ACUERDO. ME GUSTARÍA COMENZAR HACIENDO MENCIÓN QUE DENTRO DE LA VIOLENCIA O DE LA CONFORMACIÓN DE LA VIOLENCIA QUE SE GENERA EN CUALQUIER PARTE. EXISTE UNA PARTICULARIDAD QUE SE REFERENCIA A LO QUE ES LA "GEO-POLÍTICA"; PARA MI ES MUY IMPORTANTE, PORQUE JUSTAMENTE EL MUNICIPIO DE MORELIA, QUE CONTIENE UNA "GEO-POLÍTICA" QUE NOS PUEDE CATEGORIZAR A LA VIOLENCIA DESDE ROBOS A AUTO, ROBOS A CASA HABITACIÓN, CARROS CRISTALEADOS; O BUENO EN EL CASO DE MORELIA TAMBIÉN PRESENTAMOS LO QUE SON "FEMINICIDIOS", "CRÍMENES DE ODIO" YA CUANDO SON MÁS COMPLEJOS. PERO JUSTAMENTE UNA DE LAS VIOLENCIAS QUE EL MUNICIPIO POR ESTÁ CONFORMACIÓN "GEO-POLÍTICA" NO PRESENTA, QUE OTROS MUNICIPIOS SI PRESENTAN; PUES ES PRECISAMENTE LA QUE SE GENERO EL PASADO 11 ONCE DE MARZO CON EL INCENDIO DE TRES ANTROS. Y PORQUE HAGO ESTÁ REFERENCIA, PORQUE JUSTAMENTE MUNICIPIOS EN MICHOACÁN COMO SON LOS DE LA "TIERRA CALIENTE", COMO ES APATZINGÁN, HUETAMO, AQUILA Y TODOS ESTOS; SI VIVEN UN PROCESO "GEO-POLÍTICO" CON VIOLENCIAS SIMILARES A LA QUE VIVIMOS, DONDE SI PODEMOS ENCONTRAR QUE EXISTEN QUEMAS DE AUTOS, QUEMAS ESTABLECIMIENTOS, QUEMAS DE OXXO; JUSTAMENTE PORQUE ESTÁ ESTRUCTURA "GEO-POLÍTICA" QUE SE DA, PUES ESTÁ ENCAMINADA EN TÉRMINOS DE DESIGUALDAD, EN TERMINO DEL CRIMEN ORGANIZADO, EN TÉRMINOS DEL MISMO ESPACIO FÍSICO Y LA DISPUTA POR EL. QUE SE SUSCITE EN MORELIA UN TEMA ASÍ, PUES OBVIAMENTE LOS INDICADORES A LOS CUALES NOS VA A AVENTAR ESTÁ VIOLENCIA, PUES ES JUSTAMENTE ESTÁ MISMA. A UNA DESIGUALDAD. UNA CUESTIÓN DE QUE SE ESTÉ PELEANDO EL TERRITORIO; QUE ESTÉ DIGO, NO SON LAS ÚNICAS VÍAS, NO SON LOS ÚNICOS CANALES, NO SON LAS ÚNICAS CATEGORIZACIONES NI LOS ÚNICOS INDICADORES, PERO JUSTAMENTE LA DUDA SIGUE QUEDANDO EN CUALES SON LOS INDICADORES PARA ESTÉ TIPO DE VIOLENCIA QUE ESTAMOS VIVIENDO EN EL MUNICIPIO SE PUEDAN GENERAR; PORQUE, BUENO EN EL CASO DE LOS FEMINICIDIOS PUES YA HAY UNOS INDICADORES, HAY UNA ALERTA DE GÉNERO QUE NOS DICE ¿COMO TENEMOS QUE ACTUAR COMO MUNICIPIO? ¿CUANTO PRESUPUESTO TENEMOS QUE DAR COMO MUNICIPIO PARA QUE SE EJECUTEN LAS ESTRATEGIAS? EN ESTÉ TERMINO Y AL TENOR DEL QUE VA ESTÉ PUNTO DE ACUERDO. QUE CABE MENCIONAR QUE ES UN ESFUERZO TANTO DEL GOBIERNO ESTATAL COMO DE MI PERSONA, HAY UNA COORDINACIÓN ENTRE NUESTRO GOBERNADOR DE MICHOACÁN EL MTRO. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, DE JUSTAMENTE; ACTUALMENTE EXISTE EL SISTEMA ESTATAL DE, LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO; QUE TAMBIÉN NOS DA HERRAMIENTAS

O NOS MARCA UN CAMINO A SEGUIR, PARA SEGUIR PROCURANDO LA PAZ EN EL MUNICIPIO. DE ESTÁ LEY ES QUE SE DESPRENDE LO QUE ES LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN QUE TIENE FUNCIONES ESPECIFICAS PARA PREVENIR JUSTAMENTE ESTÁ VIOLENCIA. Y QUERÍA TAMBIÉN REFERENCIAR A LOS MUNICIPIO DE "TIERRA CALIENTE" PORQUE PUES ES NUESTRO CONTEXTO ESTATAL. Y QUE JUSTAMENTE, PORQUE PARECIESE QUE DE REPENTE ESE TIPO DE VIOLENCIA NO, POR SU CONFIGURACIÓN NO NOS TERMINA CORRESPONDIENDO AL MUNICIPIO, PERO ES TODO LO CONTRARIO; SI NOS COMPETE COMO MUNICIPIO, SI TENEMOS QUE EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, QUE JUSTO EL MUNICIPIO DE APATZINGÁN COMO EJEMPLO HA BUSCADO GENERAR ESTÁ COORDINACIÓN POLICIAL PARA QUE NO SE SIGAN SUSCITANDO ESOS FENÓMENOS; DONDE PODEMOS RECIENTEMENTE ENCONTRAR SEMANAS, DONDE HAN REGISTRADO SIN UNA MUERTE DOLOSA, DONDE NO HA HABIDO ENFRENTAMIENTOS, DONDE YA EL TEMA TERRITORIAL SE HA LLEVADO A OTRO PUNTO, A OTRO TIPO DE LUGAR DONDE YA NO ALCANZA A LLEGAR A LA CIUDADANÍA. Y EN ESE SENTIDO ES QUE VA ESTÉ PUNTO DE ACUERDO, EN QUE REALMENTE SIGAMOS BUSCANDO LA ESTRATEGIA, EN QUE PRESENTEMOS ESTÁ ESTRATEGIA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA NOCTURNA DE LAS Y LOS MORELIANOS; Y TAMBIÉN ASÍ MISMO DE LAS PERSONAS, PUES QUE PERDIERON, LUEGO PUEDEN PERDER HASTA SU EMPLEO. PUEDEN PERDER SU TRABAJO; PERDIERON SU EMPLEO, PERDIERON SU TRABAJO Y QUE BUENO SIGAMOS SIENDO UN MUNICIPIO CON MÁS MIRAS A MEJORAR; ES CUANTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN EL TURNAR ESTÉ PUNTO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y A LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE. LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA. - APROBADO EL TURNO, PROCEDA CON LA INDICACIÓN Y CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. COMO OCTAVO PUNTO. - ASUNTOS GENERALES. 8.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES, Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO FUE OTORGADO CON OPORTUNIDAD A LOS INTEGRANTES DE ESTÉ CABILDO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA: QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR

UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROADO POR UNANIMIDAD Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, 8.2.- SEGUNDO. ESCRITO SUSCRITO POR EL C. ARMANDO ÁLVAREZ DEL ARENAL, DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DE ADQUISICIONES; MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS MONTOS Y RANGOS 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE PROPONE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL TURNO EN MENCIÓN, PROCEDA CON EL MISMO Y CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE. 8.3.-TERCERO, DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO DE IGUAL FORMA PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA. LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD Y PONGO A CONSIDERACIÓN SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ. NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN: QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- 8.4.- CUARTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL. DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- EL DICTAMEN DE IGUAL FORMA SE DISTRIBUYO CON OPORTUNIDAD. POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-

APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE. HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- 8.5.- QUINTO. PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INSTRUYA A LA POLICÍA DE MORELIA, A FIN DE REALIZAR ACTUACIONES DE EMERGENCIA, PARA SALVAGUARDAR EL BIENESTAR ANIMAL, CON FUNDAMENTOS EN LA LEY DE DERECHOS DEL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, REGLAMENTO DE ORDEN Y JUSTICIA CÍVICA Y REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE Y CONTROL DE PERROS Y GATOS DEL MUNICIPIO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- DE IGUAL FORMA EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA - LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA MINERVA BAUTISTA. LA C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ SEÑALA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! SECRETARIO, COMPAÑERA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS SE HA ACRECENTADO EL NÚMERO DE REPORTES DE MALTRATO ANIMAL; PERO YA NO SOLAMENTE EN EL TEMA DE HACINAMIENTO, O DE FALTA DE RESGUARDO ADECUADO DE LAS MASCOTAS, SINO SE HAN PRESENTADO CASOS DE EXTREMA CRUELDAD. Y PUES BUENO, AQUÍ ESTE TEMA VIENE AUNADO TAMBIÉN CON LA PRESENCIA DE PERSONAS, O LA TENENCIA DE PERSONAS QUE TIENE A ESTOS ANIMALES, CUYA ACTITUD EN MUCHOS DE LOS CASOS ES TAMBIÉN AGRESIVA HACIA OTROS VECINOS, QUE FUERON LOS QUE DE ALGUNA MANERA REPORTARON, O HACIA EL PERSONAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL QUE ES QUIEN ATIENDE EN UNA PRIMERA INSTANCIA ESTOS CASOS. ENTONCES ES MUY IMPORTANTE QUE EN ESTE CASO EL ACOMPAÑAMIENTO DE POLICÍA MORELIA PUES NO SEA OPCIONAL, SINO PUEDA ESTAR SIENDO PARTE DEL TRABAJO QUE SE REALIZA DE MANERA CONJUNTA. PRIMERO PUES PARA PODER ESTAR PUES TENIENDO TODA LA SEGURIDAD Y EL RESPALDO EN ESTOS CASOS PARA SALVAGUARDAR. SOBRE TODO EN AQUELLOS. EN AQUELLAS SITUACIONES EN DONDE PUES DEPENDE DE HORAS; YA NO SOLAMENTE DE DÍAS SINO DE HORAS LA VIDA DE UN SER VIVO, Y QUE SE PUEDA A TIEMPO LLEGAR Y ACTUAR, PORQUE BUENO LA SEMANA PASADA TUVIMOS DOS CASOS EN DONDE UN PERRO Y UN GATO TERMINARON AHORCADOS JUSTAMENTE PUES POR LA FALTA DE RAPIDEZ EN EL ACTUAR Y LA FALTA

DE COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTANCIAS. Y TAMBIÉN PORQUE BUENO YA DENTRO DEL REGLAMENTO DE TENENCIA RESPONSABLE, EXISTE ESTÁ POSIBILIDAD DE QUE LA POLICÍA MORELIA PUEDA HACER LA DETENCIÓN EN EL MOMENTO DEL MALTRATO. SI ENCUENTRAN A LAS PERSONAS EN FLAGRANTE DELITO, YA EN LA FLAGRANCIA SI; MALTRATANDO O TORTURANDO AL ANIMAL: INMEDIATAMENTE PUEDAN PONERLO A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA, O EN SU CASO TAMBIÉN PUEDEN REALIZAR LA PUESTA A DISPOSICIÓN CON UN JUZGADO, EN EL JUZGADO CÍVICO. ENTONCES PUES ES MUY IMPORTANTE QUE SE PUEDA YA QUEDAR COMO PARTE DEL ACTUAR DE MANERA PERMANENTE DE ALGÚN GRUPO ESPECIFICO PARA RESPALDO EN ESTE TIPO DE CASOS DE CRUELDAD ANIMAL, Y ADEMÁS PUES EN CUMPLIMIENTO YA DE LA NORMATIVIDAD TANTO NACIONAL, ESTATAL, COMO MUNICIPAL QUE TENEMOS EN ESE SENTIDO DE RESGUARDO DE LOS ANIMALES; ES CUANTO SÍNDICA Y SECRETARIO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDORA! (EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE RETIRA DE LA SALA DE CABILDO) LA C. SÍNDICA MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS! ¡GRACIAS REGIDORA! PROCEDERÉ CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN DE CABILDO, ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ SOBRE ESTÉ PUNTO? DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA; ANTE SU AUSENCIA CONTINUARE CON EL DESAHOGO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. SI NADIE MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ. ME GUSTARÍA PROPONER QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA QUEDA APROBADO EL TURNO CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL TURNO EN CUESTIÓN. ADELANTE POR FAVOR. EL C. SECRETARIO REFIERE.- 8.6.- SEXTO. OFICIO OOAPAS/D.G.112/2023 SUSCRITO POR EL C. OSWALDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DEL OOAPAS; MEDIANTE EL CUAL REMITE MODIFICACIONES DEL PERSONAL DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021 DOS MIL VEINTIUNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL MANIFIESTA.-¡GRACIAS! ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. EL C. SECRETARIO INDICA.- 8.7.-SÉPTIMO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN. INTEGRADO DENTRO DEL EXPEDIENTE ELECTORAL 01/2023 DOS MIL VEINTITRÉS; PRESENTADO POR LA C. AURORA ANCIRA ÁLVAREZ VILLASEÑOR. EN CONTRA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA ELEGIR AL ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COLONIA UNIDOS SANTA CRUZ, PROPIETARIO Y SUPLENTE. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA

SU ANÁLISIS, CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LECTURA. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ; ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? MUY BIEN, SI NADIE DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. SECRETARIO INDICA- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN MENCIÓN. EL C. SECRETARIO REFIERE.- COMO NOVENO PUNTO.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 12:31 HORAS DE ESTÉ DÍA 30 TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ¡AGRADECIENDO A TODOS SU ASISTENCIA! ¡MUCHAS GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ------

.....

- - -

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS C. RODRIGO LUENGO SALIVIE C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE......

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 06/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 13 (Trece) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO Y OCTAVA EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2023.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2023.

- 1. EN RELACIÓN AL PUNTO 5. "LECTURA DE CORRESPONDENCIA".
- 5.1.- ESCRITO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL C. MANUEL ALEJANDRO CRUZ LÓPEZ, COORDINADOR JURÍDICO DEL HOSPITAL STAR MÉDICA, SUCURSAL MORELIA, MEDIANTE EL CUAL DAN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE INCREMENTO EN LA TARIFA DE ESTACIONAMIENTO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL.
- 5.2.- OFICIO CM-0706/2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CÁRMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 DE ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA SU APROBACIÓN. SE NOTIFICO A LA CONTRALORA MUNICIPAL.
- 5.3.- OFICIO IMPLAN/129/2023, SUSCRITO POR LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE UNA ACTUALIZACIÓN RESPECTO AL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DELEGA Y HABILITA LA FUNCIÓN DE NOTIFICADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA, PRESENTADO DURANTE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE ESTE AÑO. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

- **2. EN RELACIÓN AL PUNTO**. 6 <u>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN</u> DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.
- 6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL CINCO AL MILLAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, MISMOS QUE SE PRETENDEN EJERCER DURANTE EL EJERCICIO 2023, PRESENTADOS POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, A LA CONTRALORA MUNICIPAL Y SE REALIZARON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 6.2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. SE RETIRÓ DEL ORDEN DEL DÍA.
 - 3. EN RELACION AL PUNTO 7.- <u>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN</u>
 <u>DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES</u>
 DEL AYUNTAMIENTO.
- 7.1.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUÁL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DETERMINA COMO OBLIGATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO DE LOS GIROS "B" DE ALTO IMPACTO Y "C", CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPOSE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, ASÍ COMO A LA SÍNDICA MUNICIPAL.
 - 4.- EN RELACIÓN AL PUNTO 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.1.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS". SE NOTIFICÓ A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- **8.2.**-_ESCRITO SIGNADO POR EL L.A.E. ARMANDO ÁLVAREZ DEL ARENAL DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DE ADQUISICIONES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS

MONTOS Y RANGOS 2023, PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, Y AL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO ALA SINDICA MUNICIPAL.

- 8.3.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL, AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 8.4.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL, AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 8.5.- PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INSTRUYA A LA POLICÍA DE MORELIA, A FIN DE REALIZAR ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA SALVAGUARDAR EL BIENESTAR ANIMAL CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE DERECHOS, EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN A LOS ANIMALES, REGLAMENTO DE ORDEN Y JUSTICIA CÍVICA Y REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE Y CONTROL DE PERROS Y GATOS DEL MUNICIPIO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 8.6.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN INTEGRADO DENTRO DEL EXPEDIENTE ELECTORAL-001/2023 PRESENTADO POR LA C. AURORA ANCIRA ÁLVAREZ VILLASEÑOR, EN CONTRA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA ELEGIR AL ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COLONIA UNIDOS SANTA CRUZ PROPIETARIO Y SUPLENTE. SE NOTIFICÓ A LA C. AURORA ANCIRA ÁLVAREZ VILLASEÑOR.

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINAIRIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2023.

EN RELACIÓN AL PUNTO 3. "DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE IGUAL FORMA, QUE ESTA SEA REMITIDA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO". SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO "INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS", DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR LO ANTERIOR, ME PERMITO ENLISTAR LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS:

MARTES 21 DE FEBRERO 2023, OCTAVA SECCIÓN.

 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO 2023, SÉPTIMA SECCIÓN.

• DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

JUEVES 23 DE FEBRERO 2023, CUARTA SECCIÓN.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE BIEN COMÚN Y POLÍTICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

LUNES 27 DE FEBRERO 2023, TERCERA SECCIÓN.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA Y AUTORIZA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CUYA MATERIA COMPETENCIAL LE CORRESPONDA, ATENDER DE MANERA SATISFACTORIA Y A LA BREVEDAD POSIBLE REALICEN LAS ACCIONES ANUNCIADAS EN EL OFICIO NO. 179001 130100/C025/2020, SUSCRITO POR EL ENTONCES TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR QUE LA CEDULA DE EVALUACIÓN DEL TERRENO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, DONDE SE TIENE PROYECTADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y SE PUEDA EJECUTAR LA OBRA.

MARTES 28 FEBRERO 2023, TERCERA SECCIÓN.

 ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL ÉJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023.

MIÉRCOLES 01 MARZO 2023, SEGUNDA SECCIÓN.

- PLANTILLA DE PERSONAL Y LOS TABULADORES DE SUELDOS VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2023. PRESENTADO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023.
- LA PLANTILLA Y EL TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DEL CASVI, ASÍ COMO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI. ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL POR EL ANVERSO. PRESENTADO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023.

JUEVES 02 MARZO 2023, NOVENA SECCIÓN.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, EMITIR LA DECLARATORIA DE RECONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL, A EFECTO DE DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE DIVERSOS PREDIOS DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO, SOBRE LOS QUE SE EJECUTEN O SE HAYAN EJECUTADO OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO; O

BIEN, SOBRE LOS QUE TENGA PROGRAMADO EL EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, BIPARTITOS O TRIPARTITOS, DENTRO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y LOS FONDOS DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONALMENTE DISPUESTOS PARA DICHOS FINES, COMO LO ES EL CASO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA VERTIENTE DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE). APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023.

JUEVES 02 MARZO 2023, SEGUNDA SECCIÓN.

 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE EL 15 DE OCTUBRE SEA CONSIDERADO COMO DÍA MUNICIPAL DEL DUELO GESTACIONAL, PERINATAL Y NEONATAL. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2022.

10 MARZO 2023, OCTAVA SECCIÓN.

• PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO, SEA CONSIDERADO DÍA MUNICIPAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

5.1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. HECTOR GERARDO ESCAMILLA RANGEL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA PRORROGA PARA CONCLUIR CON EL RETIRO DE LOS JUEGOS MECÁNICOS INSTALADOS EN EL BOSQUE CUAHUTÉMOC.

603

Morelia, Michoacán; a 3 de abril del 2023

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTE.

El que suscribe, Ing. Gerardo Escamilla Rangel; me dirijo de la manera más atenta y respetuosa para solicitar se me otorgue hasta el día 9 de junio del año en curso para concluir con el retiro de los juegos mecánicos y otras estructuras de mi propiedad del área del parque infantil del Bosque Cuauhtémoc, dado que el plazo que se me indicó de 15 días resulta insuficiente para organizar la logística de desalojo y realizar de forma ordenada y segura la remoción del trenecito y demás atracciones mecánicas, estructuras como barandales y vía del tren, taquilla, etc.

Por otra parte, me gustaría acordar con la autoridad correspondiente lo referente a el espacio para instalar de manera provisional las atracciones mecánicas de mi propiedad.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales y quedo como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE.

SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO

0 3 ABR 2023
QUICUM
MORFELIA, MICH.

ING. HÉCTOR GERARDO ESCAMILLA RANGEL.

5.2 ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ADRIAN DE JESÚS RUIZ PADILLA. APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE A SU REPRESENTADA EL APROVECHAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE.



Av. San Jerónimo 252, Piso 9 Colonia La Otra Banda. Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P.04510

Dicha autorización, es con el propósito de reiterar la importancia de los servicios de Telecomunicaciones al ser considerados "... servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizara que sear prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal..." de conformidad con e Artículo 6º apartado B. de la Constitución Política de loes Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 5º párrafo cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión el cual indica que "... los Estados, Municipios y el Gobierno del Distrito Federal en el ámbito de sus atribuciones, colaboraran y otorgaran facilidades para la instalación y despliegue de infraestructura y provisión de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión. En ningún caso se podrá restringir la instalación de infraestructura de telecomunicaciones para la prestación de los servicios públicos que resguarda esta

Por último, hago de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por los artículos 68°, 113° fracciones I y III, 118° y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Rública, los articulos 37°, 38°, 39°, 40° y 41° del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los artículos 37° y 38° de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, la información contenida en el presente escrito deberá considerarse como información confidencial, reservada y/o comercial reservada, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo antes expuesto,

A esta H. Autoridad atentamente pido se sirva:

PRIMERO. - Tenerme por reconocida la personalidad con la que me ostento. SEGUNDO. – Por lo antes expuesto, emitir la autorización para la utilización y/o aprovechamiento de las vías públicas municipales en favor de mi representada.

C.c.p. C. Alfonso Jesús Martínez Alcaraz Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia.

C.c.p. C. Susan Melissa Vásquez Pérez Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia.
C.c.p. C. Huber Hugo Servín Chávez Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia.

C.c.p. C. José Sebastián Naranjo Blanco Director de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia

TENTAMENTE

ADRIÁN DE JESÚS RUIZ PADILLA APODERADO LEGAL DE

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

C.c.p.- Lic. Jorge Arturo Chacon Gonzalez - Total Play Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V., jorge chacon@lotalplay.com.mx
Lic. Guadalupe Yesenia Soria Altamirano - Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., quarialupe scria@lotalplay.com.mx



Av. San Jerónimo 252, Piso 9 Colonia La Otra Banda, Ciudad de México, C.P.04510

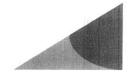
2.	Morelia 80	Canalizado de 26.5 metros lineales en	Calle Artilleros de 1847 entre las calles
		arroyo asfalto para la instalación de fibra	General Juan José Baz y Manuel Torena,
		óptica	Colonia Chapultepec Oriente, C.P. 58860,
			Morelia, Michoacán.
3.	Morelia 82	Canalizado de banqueta de concreto de	Av. Las Cañadas, C.P. 58254, Morelia,
		85.55 metros lineales de fibra óptica y la	Michoacán.
		instalación de 02 registros prefabricados	
	"	en baqueta de concreto	
4.	Morelia 85	Canalizado por mini cepa en banqueta de	Avenida Montaña Monarca, C.P. 58350,
		concreto y arroyo asfalto de 106.00	colonia Jesús del Monte, Morelia,
		metros lineales de fibra óptica y la	Michoacán de Ocampo y Calle Codillera de
		instalación de 03 registros prefabricados en banqueta de concreto.	los Alpes, C.P.58350, colonia Vistas de Altozano, Morelia, Michoacán de
		en banqueta de concreto.	Ocampo.
			Осатро.
5.	Morelia 87	Sembrado de 14 postes de concreto de	Boulevard Juan Pablo II número 78, 58096
		nueve metros de altura en banqueta y/o	y concluyendo en bouleyard Juan Pablo II
		terreno natural	número 3160, 5860, Morelia Michoacán.
6.	Morelia 88	Canalizado en banqueta de concreto de	Calle Puerto Mazatlán número 86 y
		227.80 metros lineales de fibra óptica y la	avenida Francisco I. Madero Poniente
		instalación de 4 registros handhole (0.40	número 5180, de la colonia Tinijaro, C.P.
		x 0.40 x 0.60) en banqueta de concreto	58337, Morelia Michoacán.

En virtud de lo anterior y en términos del artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 69 fracción XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito su apoyo para que gire a las comisiones que por materia les corresponda el proyecto aquí mencionado y a su vez someter en sesión de cabildo, la autorización a mi representada para EL USO Y/O APROVECHAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES, esto con la finalidad de que la Dirección de Orden Urbano y Movilidad de este Municipio se encuentre en posibilidades de emitir las licencias de construcción correspondiente.

Anexos:

- 1. Copia simple del Acta Constitutiva
- 2. Copia simple del Poder del Apoderado Legal
- Copia simple del INE del Apoderado Legal
 Copia simple de la concesión de SCT
- 5. Planos de todos y cada uno de los proyectos.
- 6. Memoria Descriptiva y Justificativa de todos y cada uno de los proyectos.
- 7. Programa de Obra, de todos y cada uno de los proyectos
- Copia simple del oficio <u>SEDUM/DMS/078/2023</u>
- Copia simple del oficio SEDUM/DMS/0542/2022
- 10. Copia simple del oficio SEDUM/DMS/0871/2022
- 11. Copia simple del oficio SEDUM/DMS/0895/2022
- 12. Copia simple de escrito de fecha 10 de enero de 2023
- 13. Copia simple del oficio SEDUM/DMS/0170/2023

C c p Lic Jorge Arturo Chacón González. Supervisor Abogado Derecho de Vía, j<u>orge chacon@totalplay.com mx.</u>
Lic Guadalupe Yesenia Soria Altamirano. Abogado Derecho de Vía, guadalupe soria@totalplay.com.mx.







Av. San Jerónimo 252, Piso 9 Colonia La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P.04510



Ciudad de México, 12 de abril de 2023

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. CALLE ALLENDE NUMERO 403, COLONIA CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO PRESENTE.

Asunto: Solicitud de sesión de Cabildo

LIC. ADRIÁN DE JESÚS RUIZ PADILLA, en mi carácter de apoderado legal de la empresa TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V., personalidad que tengo acreditada mediante la escritura pública número 103,373 de fecha 16 de junio del 2022, pasada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez notario número 212, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en, Av. San Jerónimo No. 252, Piso 9, Colonia La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, con número telefónico 44-3529-4123, 55-8413-4553, 55-5917-3875, 55-5500-1691 y correo electrónico guadalupe.soria@xotalplay.com.mx, jorge.chacon@totalplay.com.mx, adrian.ruizp@totalplay.com.mx, jchavez@totalplay.com.mx, autorizando en términos de los artículos 54° y demás relativos y aplicables del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; a los Licenciados Guadalupe Yesenia Soria Altamirano, David Fidel Ríos Giles, Jorge Arturo Chacón González, Jeannete Chávez Nájera y/o Guillermo Martínez Monterrosas, ante usted respetuosamente expongo:

Que mi representada cuenta con un Título de Concesión otorgado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para la instalación y operación de una Red Pública de Telecomunicaciones, la cual conlleva diversas obligaciones dentro de las cuales se encuentra la obligación de instalación, operación, mantenimiento y explotación de la red, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por medio del presente y en relación a la solicitud ingresada por mi representada el día 15 de febrero de 2023, mediante la cual se solicitó la autorización para el uso y aprovechamiento de vías públicas municipales, respecto de las calle Mercedarios de la colonia el Monasterio y la calle Villas del Monte de la colonia Privadas del Sol II, me permito informarle que actualmente mi representada cuenta con distintos tramites vigentes, ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, así como en la Secretaria de Obras Publicas Municipales, de este Ayuntamiento de Morelia, para la obtención de la licencia de construcción, para realizar trabajos en las vialidades que a continuación se indican:

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	TRABAJOS POR REALIZAR	VIALIDADES PARA INTERVENIR
1.	Morelia 76	Sembrado de 8 postes de concreto de 9.0 metros de altura en banqueta y 4 postes de concreto de 9.0 metros de altura en terreno natural	Calle Oriente 6, Av. Hidalgo y Costilla de la colonia 20 de noviembre y en la calle Oriente 6, de la colonia Faldas del Punhuato, C.P. 58200, Morelia Michoacán.

C.c.p. Lic. Jorge Arturo Chacón González. Supervisor Abogado Derecho de Vía, jorge chacon@totalplay.com.mx. Lic. Guadalupe Yesenia Soria Altamirano. Abogado Derecho de Vía, guadalupe.soria@totalplay.com.mx.

5.3 OFICIO SUSCRITO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SITIOS CULTURALES.



Oficio Nº D.S.M.504/2023 Morelia, Michoacán de Ocampo a 13 de abril de 2023

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitarle de la manera más atenta tenga bien enlistar en Asuntos de correspondencia de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, el Oficio que preciso a continuación, para que sea puesto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el turno a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, que por materia les compete conocer y resolver:

• OFICIO GCH-00455/2023 SUSCRITO POR EL ING. GASPAR HERNÁNDEZ RAZO, GERENTE DEL CENTRO HISTÓRICO, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SITIOS CULTURALES.

Lo anterior, con base en lo estipulado en los artículos 8 fracción XI y artículo 22, fracción VI del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES

Morelia

SMVP/INDEADrm Sindicatura Municipal H. Ayuntamiento de Morelia

Allende 403, Centro Histórico de Morelia, Michoacán. C.P. 58000. www.morelia.gob.mx Tel. 443 322 9511

5.4 OFICIO D.S.M.503/2023, SUSCRITO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MORELIA.



Oficio N° D.S.M.503/2023 Morelia, Michoacán de Ocampo a 13 de abril de 2023

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitarle de la manera más atenta tenga bien enlistar en Asuntos de correspondencia de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, el Oficio que preciso a continuación, para que sea puesto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el turno a las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, y la de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, que por materia les compete conocer y resolver:

 OFICIO DDHMC/178/2023 SUSCRITO POR LA LIC. ANA MARÍA CEJA CALDERÓN, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

Lo anterior, con base en lo estipulado en los artículos 8 fracción XI y artículo 22, fracción VI del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ SÍNDICA MUNICIPAL marallabr



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SUNTOS INTERINSTITUCIONALES

SMVP/LV/Abrm
Sindicatura Municipal
H. Ayuntamiento de Morelia
Allende 403, Centro Histórico di
Morelia, Michoacán. C.P. 58000.
www.morelia.gob.mx
Tel. 443 322 9511



6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del

Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: "Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C".

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: "ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisuper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."

ANTECEDENTES

- I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.
- II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.
- III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de

las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que previa convocatoria, el día **02 de febrero de 2023 a las 12:00 horas**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y en su caso aprobación de solicitudes de licencias para establecimientos mercantiles del género "C" relacionados con el siguiente folio y oficio:

CASOS	OFICIOS NÚMERO	SUSCRITOS
1	S.A./DMAIC/43/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/183/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/242/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
9	S.A./DMAIC/300/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
2	S.A./DMAIC/300/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
13	S.A./DMAIC/300/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
27	Solicitudes en total	

SEGUNDO.- Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales cada uno de los inmuebles, así como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTES** las siguientes **27 Solicitudes**, tomando como base el análisis, estudio de los expedientes e inspección realizada de cada caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en él Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

CASO 1	OFICIO 43/2022	FOLIO N/A	
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	
SOLICITANTE	ORGANIZACIÓN DE TIE	NDAS DE AUTO SERVICIO S.A. DE C.V.	I M
NOMBRE DEL NEGOCIO	PICK & GO		P
GIRO DEL NEGOCIO	AUTO SUPER		R O
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		C
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	281-C		E D E N
DIRECCIÓN	PASEO PERIFÉRICO PAS	SEO DE LA REPÚBLICA #2211	T
OBSERVACIONES	FRAC. VI Y VII DEL REG	GLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS RIALES Y DE SERVICIO EN EL	E
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 2	OFICIO 183/2022	FOLIO 874	_
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	I
SOLICITANTE	SUPER REGALO BUCARE	ELI S.A. DE C.V.	Р
NOMBRE DEL NEGOCIO	SUPER REGALO BUCARE	ELI	R
GIRO DEL NEGOCIO	SUPER MERCADO		С
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		E D
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	230-C		E N

DIRECCIÓN	BUCARELI #1014	T
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	С
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 3	OFICIO 242/2022	FOLIO 1026	V
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	
SOLICITANTE	ALFONSO RANGEL DIEZ		I
NOMBRE DEL NEGOCIO	PECATTO		M P
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANT BAR		R
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		C
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	226-C	2	E D E
DIRECCIÓN	PERIFERICO PASEO DE CAMELINAS	LA REPÚBLICA #2161 DE LA COLONIA	N T
OBSERVACIONES	FRAC. VI Y VII DEL REG	TIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 GLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS RIALES Y DE SERVICIO EN EL A.	
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 4	OFICIO 300/2022	FOLIO N/A	I
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	М
SOLICITANTE	ELIAZAR MENERA RIEGO	DS	P R
NOMBRE DEL NEGOCIO	INNOMINADO		0
GIRO DEL NEGOCIO ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA			E
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		D
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	209-C		N T
DIRECCIÓN	AVENIDA TORREÓN NUI	EVO #715	_

OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 5	OFICIO 300/2022	FOLIO 1001			
	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO				
SOLICITANTE	ELIZABETH GONZÁLEZ	RUBIO	I M		
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTES SARA		Р		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		R O		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		С		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		E D E N		
DIRECCIÓN	CALLE CAPITANEJA #16	57, COLONIA EDUARDO RUIZ	T		
OBSERVACIONES	FRAC. VI Y VII DEL REG	TIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 GLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS RIALES Y DE SERVICIO EN EL Á.	E		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA				

CASO 6	OFICIO 300/2022	FOLIO 585	
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	I
SOLICITANTE	FERNANDO CESAR CABI	EZAS GARCIA	M P
NOMBRE DEL NEGOCIO	MINI SUPER FERSHUS		R
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		C
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		E
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		D E N T
DIRECCIÓN	AVENIDA DEL CAMPEST	RE #1063, COLONIA EJIDAL OCOLUSEN	Ē
OBSERVACIONES		TIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 LAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS	

	MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 7	OFICIO 300/2022	FOLIO 816	
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	
SOLICITANTE	MIROSLAVA GARCÍA RO	OMERO	I
NOMBRE DEL NEGOCIO	LA BONITA		P
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		R O
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		С
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		E D E N
DIRECCIÓN	10 DE AGOSTO M5 L9,	LOMAS DEL QUINCEO	T
OBSERVACIONES	FRAC. VI Y VII DEL REG	TIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 ELAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS RIALES Y DE SERVICIO EN EL A.	E
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 8	OFICIO 300/2022	FOLIO 750	
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	
SOLICITANTE	VICTOR MANUEL GARCÍ	A VIDRIO	I M
NOMBRE DEL NEGOCIO	INNOMINADO		Р
GIRO DEL NEGOCIO	AUTO SUPER		R
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		C
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C		E D E N
DIRECCIÓN	RONDANILLA #434 CIU	DAD JARDIN	T
OBSERVACIONES	FRAC. VI Y VII DEL REG	TIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 LAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS RIALES Y DE SERVICIO EN EL A.	E

TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 9	OFICIO 300/2022	FOLIO 743	
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	
SOLICITANTE	ORIEL PINTOR PAREDE	S	Ι
NOMBRE DEL NEGOCIO	PG TACOS AL VAPOR TA	ACOS AHOGADOS	M P
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE CON VEI	NTA DE CERVEZA	R
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		O C
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	227-C	7,0	E D E
DIRECCIÓN	AVENIDA QUINCEO #14 PROGRESO	169-C, COLONIA AMPLIACION POPULAR	N T
OBSERVACIONES	FRAC. VI Y VII DEL REG	TIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 CLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS RIALES Y DE SERVICIO EN EL A.	
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 10	OFICIO 300/2022	FOLIO 969	
•	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	
SOLICITANTE	EDNA ITZEL PALOMARE	S MOLINA	I M
NOMBRE DEL NEGOCIO	INNOMINADO		P
GIRO DEL NEGOCIO	DEPOSITO		R
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		C
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	212-C		E D E N
DIRECCIÓN	ANTONIO MA. SOLONIO	#64, COLONA JOSEFA OCAMPO MATA	T
OBSERVACIONES	FRAC. VI Y VII DEL REG	TIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 ELAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS RIALES Y DE SERVICIO EN EL A.	Е
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 11	OFICIO 300/2022	FOLIO 914	
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	
SOLICITANTE	BERTHA MEJIA BAUTIS	TA SALCEDO	I
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTES LAS CHINA	S	M P
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		R
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		0
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		E D E
DIRECCIÓN	FRAY DOMINGO DE ULL LOMBARDO TOLEDANO	OA #478, COLONIA VICENTE	N T F
OBSERVACIONES	FRAC. VI Y VII DEL REG	TIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 GLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS RIALES Y DE SERVICIO EN EL A.	_
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 12	OFICIO 300/2022	FOLIO 899	
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	
SOLICITANTE	ALMA DELIA HERNANDE	Z MERCADO	I M
NOMBRE DEL NEGOCIO	INNOMINADO		Р
GIRO DEL NEGOCIO	DEPOSITO		R O
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		С
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	212-C		E D E N
DIRECCIÓN	AVENIDA MADERO PONI	ENTE #3955	Т
OBSERVACIONES	ESTIPULADO EN LOS AR REGLAMENTO DE ESTAB	ICIA VECINA Y NO CUMPLE CON LO TÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL LECIMIENTOS MERCANTILES, RVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	E
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 13	OFICIO 330/2022	FOLIO 1048	
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	
SOLICITANTE	MA. GUADALUPE CARDO	DNA FERREYRA	I M
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTES, VINOS Y L	ICORES CARDONA	Р
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		R O
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		С
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		E D E N
DIRECCIÓN	CONVENTO DE TEPOZT	LAN #89, MISIÓN DEL VALLE.	T
OBSERVACIONES	FRAC. VI Y VII DEL REG	TIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 ELAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS RIALES Y DE SERVICIO EN EL A.	Е
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 14	OFICIO 330/2022 FOLIO N/A	
	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
SOLICITANTE	YERANDI MARFEYARI VILLA FERREYRA	I
NOMBRE DEL NEGOCIO	INNOMINDO	M P
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA	R
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	0
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C	E D E
DIRECCIÓN	LEY DE JUÁREZ #11 INTERIOR 14, COLONIA LEYES DE REFORMA.	N T
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	E
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 15	OFICIO 336/2022	FOLIO 1096	

	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
SOLICITANTE	MIGUEL ORTEGA FLORES	I
NOMBRE DEL NEGOCIO	EROS	M P
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA	R
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	0
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C	EDE
DIRECCIÓN	RAFAEL BALLESTEROS #491, COLONIA UNIDOS SANTA CRUZ II	N
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	E
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 16	OFICIO 336/2022 FOLIO 1097	
	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
SOLICITANTE	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN, S DE R.L. DE C.V.	I
NOMBRE DEL NEGOCIO	MODELORAMA TORREÓN	M P
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA	R
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	C
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C	E D E
DIRECCIÓN	AVENIDA TORREÓN NUEVO #415 DE LA COLONIA GERTRUDIS SÁNCHEZ	N T F
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 17	OFICIO 336/2022	FOLIO 1098	I
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	М

SOLICITANTE	ROCIO ARREOLA ESPINO	Р
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTES GUZMAN	R O
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA	C F
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	D
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C	E N T
DIRECCIÓN	LEAL DE CARRANZA #492 COLONIA MARTÍN CASTREJÓN	
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 18	OFICIO 336/2022 FOLIO 1099	
	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
SOLICITANTE	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN S. DE R.L. DE C.V.	Ι
NOMBRE DEL NEGOCIO	MODELORAMA FUENTES DE VILLALONGIN	M P
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA	R
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	0 C
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C	E D E
DIRECCIÓN	FUENTES DE VILLALONGÍN #232 DE LA COLONIA FUENTES DE MORELIA	N T F
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	_
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 19	OFICIO 336/2022	FOLIO 1100	Ι
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	M P
SOLICITANTE	LAS CERVEZAS MODELO) en michoacán S. de R.L. de C.V.	R

NOMBRE DEL NEGOCIO	MODELO CALZADA LA HUERTA II	0
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA	E
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	D F
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C	N T E
DIRECCIÓN	CALZADA LA HUERTA #627, COLONIA MORELOS	
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 20	OFICIO 336/2022	FOLIO	
	DATOS DEL ESTABLE		_
SOLICITANTE	LAS CERVEZAS MODELO) en michoacán S. de R.L. de C.V.	I M
NOMBRE DEL NEGOCIO	MODELORAMA PASEO D	DE LA REPUBLICA I	P
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		R
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		C
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		E D E N
DIRECCIÓN	PERIFERICO PASEO DE	LA REPÚBLICA #7256	T
OBSERVACIONES	FRAC. VI Y VII DEL REG	TIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 GLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS RIALES Y DE SERVICIO EN EL A.	E
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 21	OFICIO 336/2022	FOLIO	Ι
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	M
SOLICITANTE	LAS CERVEZAS MODELO) en michoacán S. de R.L. de C.V.	R
NOMBRE DEL NEGOCIO	MODELORAMA NOCUPE	TARO	0

GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA	С
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	D
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C	E N T
DIRECCIÓN	AVENIDA ACUEDUCTO #1819-B, COLONIA LOMAS DEL HIDALGO.	E
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 22	OFICIO 336/2022	FOLIO 1103	
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	
SOLICITANTE	LAS CERVEZAS MODELO	EN MICHOACÁN S. DE R.L. DE C.V.	I
NOMBRE DEL NEGOCIO	MODELORAMA ESTADIO	MORELOS	M P
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		R
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		C
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		E D E
DIRECCIÓN	PERIFERICO PASEO DE NICOLAS ILUSTRES	LA REPÚBLICA #4486 COLONIA	N T F
OBSERVACIONES	FRAC. VI Y VII DEL REG	TIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 ELAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS RIALES Y DE SERVICIO EN EL A.	
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 23	OFICIO 336/2022	FOLIO 1104	
	DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO	
SOLICITANTE	LAS CERVEZAS MODELO) en michoacán S. de R.L. de C.V.	I M
NOMBRE DEL NEGOCIO	MODELORAMA SAN PAS	CUAL	Р
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		R O
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		С
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	281-C		E D E N
DIRECCIÓN	IDELFONSO DE PORTU	GAL #251, COLONIA SAN PASCUAL	T
OBSERVACIONES	FRAC. VI Y VII DEL REG	TIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 GLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS RIALES Y DE SERVICIO EN EL A.	Е
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		
		7	

CASO 24	OFICIO 336/2022 FOLIO 1105	
	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
SOLICITANTE	ORGANIZACIÓN DE TIENDAS DE AUTO SERVICIO S.A. DE C.V.	I M
NOMBRE DEL NEGOCIO	MODELORAMA RIO GRANDE	Р
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA	R O
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	С
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C	E D E N
DIRECCIÓN	AVENIDA RIO GRANDE #18, COLONIA BELLO HORIZONTE	Т
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	E
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CACO 2E	OFICIO 226/2022	FOLTO 1106	
CASO 25	OFICIO 336/2022	FOLIO 1106	
	· ·		
	The state of the s	The state of the s	

	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
SOLICITANTE	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN S. DE R.L. DE C.V.	_
NOMBRE DEL NEGOCIO	MODELORAMA SANTA MARIA	M
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA	P R
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	0
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C	CED
DIRECCIÓN	RAMÓN LÓPEZ VELARDE #10-B COLONIA SANTA MARIA DE GUIDO	N T
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	Ē
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 26	OFICIO 336/2022 FOLIO 1107	
	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
SOLICITANTE	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN S. DE R.L. DE C.V.	I M
NOMBRE DEL NEGOCIO	BARBERIA HOMBRE DE ORO	P
GIRO DEL NEGOCIO	BERBERIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	R
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	C
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	247-C	E D E
DIRECCIÓN	CALLE CUAUTLA #1216, COLONIA FELICITAS DEL RIO	N T
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	E
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 27	OFICIO 336/2022	FOLIO 1108	I
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			М

SOLICITANTE	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN S. DE R.L. DE C.V.	Р
NOMBRE DEL NEGOCIO	MODELORAMA NOCUPETARO	R O
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA	C F
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	D
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C	E N T
DIRECCIÓN	AVENIDA ACUEDUCTO #1819-B, COLONIA LOMAS DEL HIDALGO.	
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRAC. VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

Derivado de la anterior fundamentación legal, y considerandos expuestos, los Integrantes de esta Comisión dictaminadora, proponemos al Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente;

ACUERDOS

ÚNICO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **IMPROCEDENTES 27 (VEINTISIETE) solicitudes** enumeradas en el **PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO**, por cumplir con los requerimientos establecidos en los artículos 32, 33 y 66 del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales

que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO.- Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las **12:00 horas** del día **02 de febrero del año 2023**.

ATENTAMENTE COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ REGIDORA COORDINADORA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN REGIDOR INTEGRANTE ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ REGIDOR INTEGRANTE

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente conforme PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE

HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C. Dictamen que fue publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022, denominado: "Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C". El presente documento lo integran veinte páginas.



7.1 PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN PARA LA EXTINCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA PRESENTES.

El suscrito ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo: 2º, 14, 17 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26 y 31 inciso B) fracción XXVI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 43, 44 y 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento, someto a su consideración. discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBE LA EXTINCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, INSTRUYÉNDOSE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y AL ABOGADO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE INICIEN CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE PARA EL CASO DEBAN IMPLEMENTARSE PARA LA EXTINCION Y SUPRESION DE DICHO INSTITUTO, DE IGUAL MANERA, SE PROPONE SE AUTORICE LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, COMO DEPENDENCIA MUNICIPAL, CONSERVANDO LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES QUE RIGEN AL INSTITUTO QUE SE EXTINGUE, LO QUE CONLLEVA A QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD DE LA SINDICATURA MUNICIPAL SE LLEVE A CABO LA INCIATIVA DE LA REFORMA Y/O MODIFICACIÓN AL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SER SOMETIDO AL ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS COMISIONES Y POSTERIOR CONSIDERACION DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO, solicitando al Secretario del Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, dé lectura al presente Acuerdo en los términos propuestos y a saber:

ANTECEDENTES

- 1.- En su momento el Gobierno Municipal tomando en cuenta la necesidad de implementar una nueva política municipal que estableciera relaciones equitativas entre las mujeres para mejorar su calidad de vida promoviendo el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, siendo una obligación de todos los gobiernos integrar y ejecutar acciones, programas y proyectos de mejoramiento de las condiciones de las mujeres en el Município, asegurando la plena participación y desarrollando políticas publicas tendientes a lograr la equidad e igualdad de género, aprobó el Acuerdo que autorizó la creación del Instituto de la Mujer Moreliana y su Reglamento, mismo que se publicó en el Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 16 de octubre del 2017.
- **2.-** Con base en sus atribuciones legales y constitucionales conferidas a los Gobiernos Municipales, el Ayuntamiento de Morelia al pendiente de promover y mantener una reglamentación vigente, positiva que responda a las situaciones y necesidades contemporáneas llevó a cabo diversas reformas, adiciones y actualizaciones tanto al articulado como al nombre del Acuerdo de Creación como al Reglamento de mérito, siendo el caso los publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo en fechas 27 de junio de 2019 Sexta Sección; 31 de enero de 2022 Segunda Sección y 11 de abril de 2022 primera sección.

Con la finalidad de aportar medios convincentes, que sustenten y argumenten la propuesta que se presenta, se tiene a bien esgrimir los siguientes:

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO

I.- El H. Ayuntamiento de Morelia, cuenta con personalidad jurídica para todos los efectos legales, y con la facultad de representar jurídicamente al Municipio de conformidad con lo estipulado en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 4, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

- II.- El Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, el 8 de noviembre de 2021 segunda sección, en su contenido determina la estructura administrativa y la forma de organización del Gobierno Municipal de Morelia, en ese contexto, el Ayuntamiento de Morelia, aprobó en Sesión de Cabildo el Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 1 de septiembre de 2022, dotando de facultades y atribuciones a la estructura administrativa y organizacional del gobierno municipal de Morelia.
- III.- En términos de lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Presidenta o Presidente Municipal, previo acuerdo de las dos terceras partes de las y los integrantes del Ayuntamiento podrá crear dependencias, entidades y unidades administrativas que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las existentes de acuerdo con las necesidades y capacidades financieras del Ayuntamiento.
- IV.- El Artículo 31 inciso B) fracción XXVI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, establece que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, además de las establecidas en la Constitución Federal, la Constitución Estatal y las que deriven de la normatividad municipal el crear las instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de promover su desarrollo integral en aras de lograr su plena incorporación a la vida económica, política, cultural y social; así como, coadyuvar en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razón de género, que deberán tener al menos el rango de Dirección de Atención a la Mujer, pudiendo ser una Secretaria o Instituto que se encargará de atender todos los temas relacionados con las mujeres.

V.- En esa tesitura, el artículo 19 fracción II del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, precisa que la persona titular de la Presidencia Municipal es el representante del Ayuntamiento en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, y le compete el despacho de los asuntos del Gobierno Municipal y la representación de los actos en los que tenga participación el municipio, así como cumplir y observar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, las resoluciones y acuerdo de Cabildo, quien tendrá entre otras la atribución y facultad de proponer al Ayuntamiento la creación, modificación, supresión o fusión de dependencias y entidades Municipales.

VI.- Con la finalidad de allegar argumentos que deban ser consideradas como sustento de motivación, se exponen las siguientes razones por las que se requiere transitar de "Instituto" a "Secretaría" en el Municipio de Morelia:

- a) El Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva ha tenido una gran demanda por parte de las usuarias, siendo que ha incrementado la atención a las mujeres en el Municipio, en ese sentido en un año, se pasó de 80 atenciones mensuales a 450, lo que también demanda más recursos materiales y humanos.
- b) A fin de estar en la posibilidad de otorgar protección integral, se precisa de un diseño, que conciba a la política de protección de derechos de las mujeres con pluralidad programática, es decir la unidad en la multiplicidad, con el objetivo de que ninguna mujer en el Municipio de Morelia quede excluida de los derechos que le confiere su condición humana y situacional.
- c) Desde una perspectiva histórica, las mujeres, así como la cobertura de los servicios que se les brinda, ha tenido una evolución positiva, sin embargo, desde un Instituto se limita el universo de posibilidades para proporcionar atención integral a la violencia contra las mujeres que no para.

- d) Ciertamente la demanda de las mujeres en varias ocasiones ha rebasado las posibilidades que desde el Instituto se ofrecen, lo que requiere de una institución que cuente con las atribuciones para atender las problemáticas en su justa dimensión, así como, educar y concientizar a la sociedad sobre la situación de la mujer y de la discriminación de género, diseñar políticas públicas y, en algunos casos, impulsar una legislación que ayude a mejorar la situación de las mujeres así como, participar en la evaluación de las acciones de gobierno del Municipio relacionadas con el tema hacia la consolidación de un ambiente social e institucional propicio para una mayor participación de la mujer en las instituciones de representación política y velar por que esta participación tenga un impacto positivo y concreto.
- e) Aunado a lo anterior, se tiene la certeza que una secretaria de la mujer en el Municipio de Morelia lograría un mayor impacto para incorporar la igualdad de género en el ejercicio cotidiano del gobierno, ya que contaría con recursos político-institucionales; esto es, deben tener una ubicación central y estratégica en la estructura gubernamental que garantice un libre acceso a los principales actores de la toma de decisiones. Participaría en las juntas de gabinete legal y así se estaría en posibilidad de ampliar las posibilidades de incidir en las decisiones generales de la Administración Pública Municipal de Morelia, ya sea en la coordinación de comisiones inter-sectoriales o de redes institucionales y civiles.
- f) Se contaría con mayores recursos materiales que permitan el financiamiento de las acciones necesarias para hacer efectivo su mandato de ley, ya que la ausencia de recursos materiales e institucionales suficientes limita el impacto de la institución. Contar con un mandato más amplio permite incidir en los procesos generales de planeación y creación de políticas públicas.
- g) Se dotaría a la institucionalización en favor de las mujeres de un mayor liderazgo político y de gestión, empoderando la legitimidad del tema de

igualdad en la agenda municipal con la finalidad de garantizar entre otras cosas:

- ✓ Igual participación de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones para establecer las prioridades y asignar los recursos.
- ✓ Igual acceso y control de mujeres y hombres a las oportunidades, los recursos y los resultados del desarrollo.
- ✓ Igual reconocimiento y estatus para mujeres y hombres.
- ✓ Mujeres y hombres disfruten igualmente los mismos derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que sustentan los valores de libertad, participación, igualdad, equidad y respeto por la diferencia y un desarrollo integral y sostenible.
- ✓ Igual mejoramiento para mujeres y hombres en los estándares de calidad de vida.
- ✓ Reducción de la pobreza para mujeres y hombres según se evidencie mediante indicadores, especialmente aquellos asociados con las áreas en las que las brechas de género son más profundas.
- ✓ Mejoramiento eficaz y eficiente del crecimiento económico y desarrollo sostenido.
 - VII.- Bajo ese contexto, se colige que la presente propuesta se encuentra ajustada a derecho ya que el artículo 31 inciso B) fracción XXVI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, establece la obligatoriedad de los Ayuntamientos de la creación de un área que promueva el desarrollo integral de las mujeres, situación que fue atendida desde el momento de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento del Acuerdo que autoriza la creación del Instituto de la Mujer Moreliana y su Reglamento, mismo que se publicó en el Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 16 de octubre del 2017, y que en correlación con lo establecido en el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 19 fracción II del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia es facultad del presidente

suprimir, crear o modificar dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal, siendo el caso que se propone la extinción o supresión del Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva como tal, sin embargo se propone la creación de la Secretaria de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, cuyas funciones y atribuciones serán las mismas que ya se vienen desempeñando.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Morelia, el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA LA EXTINCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, INSTRUYÉNDOSE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y AL ABOGADO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE INICIEN CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE PARA EL CASO DEBAN IMPLEMENTARSE PARA LA EXTINCION Y SUPRESION DE DICHO INSTITUTO, DE IGUAL MANERA, SE PROPONE SE AUTORICE LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, COMO DEPENDENCIA MUNICIPAL, CONSERVANDO LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES QUE RIGEN AL INSTITUTO QUE SE EXTINGUE, LO QUE CONLLEVA A QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD DE LA SINDICATURA MUNICIPAL SE LLEVE A CABO LA INCIATIVA DE LA REFORMA Y/O MODIFICACIÓN AL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SER SOMETIDO AL ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS COMISIONES Y POSTERIOR CONSIDERACION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Contraloría Municipal y al Abogado General del Ayuntamiento, para que de manera coordinada lleven a cabo el proceso de ley que se establece para la legal extinción y liquidación del Instituto en mención.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, por el H. Ayuntamiento de Morelia en Pleno.

SEGUNDO. Queda instruida la Dirección de Normatividad para que una vez aprobado el presente, inicie el análisis del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, para realizar la Iniciativa de reforma correspondiente.

TERCERO. Se abroga el Acuerdo de creación del Instituto de la Mujer Moreliana para la igualdad sustantiva y su Reglamento, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 31 de enero de 2022 Segunda Sección y 11 de abril de 2022, primera sección.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, notifique el presente Acuerdo en los términos señalados; así mismo para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a los que haya lugar.

Morelia, Michoacán; a 13 trece días del mes de abril de 2023 dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA

7.2 INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 17 AL ARTÍCULO 66, RELATIVO AL GIRO GÉNERO "B" Y "C" DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO PRESENTES.

El suscrito José Manuel Parra Zambrano, en cuanto Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5 párrafo segundo, 14, 17 fracciones I, II y III, 40 inciso b) fracción II, 68 fracción IV, y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 apartado A) fracción XIV, 41 fracción IV y 115 fracción III del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 1, 2 fracciones XV, XX, 5 fracción V, 26, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, presento al Pleno del Ayuntamiento la Iniciativa mediante la cual se adiciona el numeral 17 al Artículo 66, relativo al giro género "B" y "C" del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia, Michoacán. Al respecto se presenta la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discriminación es un fenómeno que por desgracia se ha presentado a lo largo de toda la historia de la humanidad desde sus más remotas épocas, y que lamentablemente todavía subsiste actualmente en nuestros días. A pesar de ello, los esfuerzos tendientes a erradicarla y a lograr por tanto el goce efectivo de los Derechos Humanos han sido más bien recientes.

En concordancia a lo anterior, la Carta de la Naciones Unidas de 1945, en su Preámbulo postuló la afirmación de la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, así como la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y de las

naciones grandes y pequeñas, señaló la práctica de la tolerancia y la convivencia pacífica como un medio para mantener la paz y seguridad internacionales. Asimismo, en su artículo 1 señaló entre los propósitos de la Organización de las Naciones Unidas, desarrollar y estimular el respeto a los Derechos Humanos, así como a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinciones por motivos de raza, sexo, género, identidad, idioma o religión.

En el caso de nuestro país, la igualdad de derechos ha estado presente prácticamente desde los primeros documentos constitucionales, no obstante lo anterior; la igualdad de derechos no ha sido una realidad factible y la discriminación es un fenómeno que se ha presentado a lo largo de toda nuestra historia, afectando gravemente a nuestra sociedad, lesionando a indivíduos y a grupos que se han visto afectados en el goce de sus derechos y que han padecido de manera crónica los efectos del abuso constante y de la discriminación sistemática, simbólica y estructural en su contra. Los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 4º representa un verdadero catálogo de las prerrogativas e indicadores en los que debe disfrutar toda persona para lograr una vida digna, como uno de los principales propósitos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los múltiples tratados y protocolos internacionales garantes de estos, sin embargo, uno de los derechos más controvertidos y tardados en ser reconocidos ha sido la igualdad sustantiva (acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales); convirtiéndose en un antivalor como lo es la inequidad.

La Administración Municipal 2021-2024 asume plenamente lo establecido en el Artículo 2 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo al aceptar que, en el territorio municipal, se reconocen los derechos humanos de que goza toda persona que habita o transita en este, conforme a las constituciones Federal y Estatal, los Tratados Internacionales, las leyes que de ambas constituciones emanan y la normativa municipal, además el artículo 4 del mismo Bando enfatiza que, el Ayuntamiento de Morelia regirá sus actos, como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el mayor respeto a los derechos humanos y siempre interpretará las normas en la forma más favorable a la persona, por lo que todas las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal están obligados a promover su salvaguarda. El Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024, contempla en el denominado Eje 1. BIEN COMÚN, IGUALDAD Y COHESIÓN SOCIAL, 1A. Objetivo General del Eje 1 Contribuir significativamente a la reducción de las condiciones de desigualdad social en Morelia, mediante la implementación de programas hacia el

bien común, la igualdad y la cohesión social, para mejorar la condición de vulnerabilidad en la que viven miles de personas y contribuir a optimizar la calidad de vida de la población.

Esto no será posible desde la asistencia estéril, sino mediante procesos que recuperen y fortalezcan el tejido social, dándole viabilidad a la aspiración de una gobernanza municipal con base en una convivencia comunitaria deliberativa e incluyente. A partir de este eje en particular se impulsarán avances en la transversalización de la perspectiva de género en el Municipio, mediante la coordinación interinstitucional, para el respeto de los derechos humanos de las mujeres, con énfasis en la contención de la violencia... Se incentivarán los procesos educativos y se vigorizarán las redes entre las personas, los creadores, los artistas, las comunidades y las instituciones, para el fortalecimiento de la identidad y de la diversidad.

En su apartado 1B. Estrategias y objetivos del Eje 1

1. (E1-EST1) Reducción de la desigualdad social, mediante la implementación de acciones que atiendan la mitigación de la vulnerabilidad de los distintos grupos sociales en las diferentes unidades territoriales de gestión definidas.

Objetivos estratégicos OE4 Disminuir la condición de vulnerabilidad social de las mujeres, jóvenes y niñas del Municipio, basada en la discriminación por asuntos de género.

1C. Principales Dependencias y Entidades de impulso al Eje 1

..

e. Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva (IMMUJERIS)

El IMMUJERIS es el organismo paramunicipal encargado de activar, promover y fortalecer los derechos humanos entre mujeres y hombres, a través de la transversalización de la perspectiva de género para alcanzar una mejor calidad de vida en la sociedad moreliana. Su misión responde a coordinar las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva y proporcionar atención integral con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género de las mujeres morelianas.

Atendiendo a lo anterior, su visión es alcanzar la prevención de la violencia a través de una cultura de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, para contribuir a la construcción de las políticas públicas municipales.

1D. Programas Estratégicos e Institucionales vinculados al Eje 1.

Siguiendo la lógica de estructuración programática definida para el presente Plan, los objetivos estratégicos de este primer eje se han organizado para su cumplimiento en los siguientes Programas Estratégicos e Institucionales.

1. Morelia brilla solidario y con justicia social (E1-Pe1)

En sus Objetivos tenemos el 06 relativo a Sensibilizar en la agenda de Derechos Humanos, inclusión social y no discriminación, realizando campañas.

3. Morelia culta, con igualdad sustantiva (E1-Pe3)

Los programas institucionales de las dependencias y entidades cuyas líneas de acción se integran son la base de actuación de la Administración, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este Programa Estratégico se muestran a continuación: ...

Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva (IMMUJERIS)

LA-IMMUJERIS-01, Líneas de Acción Institucional, Fomentar a la cultura de la igualdad. Mediante la formación de talleres. LA-IMMUJERIS-03, Líneas de Acción Institucional, Informar sobre las formas de violencia y derechos humanos. Realizar actividades para el desarrollo humano.

1E. Programa Especial vinculado al Eje 1

Para esta administración es un compromiso ético y de alta responsabilidad pública la atención a los grupos sociales en condición de alta vulnerabilidad. Así se ha definido un programa especial que obligue la concurrencia de esfuerzos y recursos para impulsar su inclusión social digna y justa de estos grupos, garantizando el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos. Los Programas Institucionales de las Dependencias y Entidades vinculadas a este Eje 1 contribuirán al cumplimiento de los objetivos siguientes:

I. Morelia con inclusión social digna y justa (E1-PEsp1

•••

...

E1-PEsp1-O6, teniedo como Objetivos: Armonizar la normatividad municipal con las legislaciones internacionales, federales y estatales en respeto, ejercicio pleno de los derechos humanos de los grupos vulnerables: mujeres, niñez, jóvenes, diversidad sexual, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, personas indígenas, personas afrodescendientes y migrantes, para consolidar una sociedad inclusiva.

Asi vistas las cosas, en el contexto local, existen casos discriminatorios en contra de personas de la comunidad LGBTIQA+, quienes a través del tiempo en diversas circunstancias se ha comentado que han recibido el rechazo para el ingreso a establecimientos comerciales o de servicios establecidos en esta Ciudad Capital del Estado de Michoacán de Ocampo.

Si bien es cierto que, el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en el TÍTULO IV DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES. CAPÍTULO I DE LAS OBLIGACIONES, artículo 53 indica Además de las obligaciones señaladas en el artículo anterior, los establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro del establecimiento, deben cumplir con lo siguiente: ... III. Permitir, sin ningún tipo de **discriminación**, la entrada al establecimiento a todos los clientes respetando el orden de llegada, salvo los casos que prevé este Reglamento; igualmente en CAPÍTULO ÚNICO VALIDACIÓN DE CALIDAD TURÍSTICA MUNICIPAL Y EL DISTINTIVO DE INCLUSIÓN, artículo 59 del mismo reglamento establece "Se

entiende por Validación de Calidad Turística Municipal el reconocimiento expedido por la Secretaría de Turismo Municipal, considerando el dictamen que emite el Consejo para el Desarrollo Turístico de Morelia a los establecimientos mercantiles, industriales o de servicio que desarrollan actividades preponderantemente con atención al turismo sin importar el tipo de Giro. Se entiende por Distintivo de Inclusión el reconocimiento que se otorga a los establecimientos mercantiles, industriales o de servicios que cuenten con infraestructura que permita la accesibilidad universal y desarrollen acciones que fomenten la igualdad y no **discriminación**, tanto en el ámbito laboral como la prestación de servicios." También es importante mencionar lo referente al TÍTULO VI DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO, CAPÍTULO ÚNICO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES el artículo 66 del reglamento citado, indica los diversos requisitos para obtener y revalidar licencia de operación de un establecimiento.

También es verdad que se requiere generar certificaciones y distintivos que identifiquen a los espacios mercantiles como libres de violencia y discriminación, en razón de que, visto y analizados los requisitos para obtener y revalidar licencia de operación de un establecimiento, de conformidad al reglamento en mención no se identificó el requerimiento de algún documento relativo a constancia de haber realizado y aprobado curso de derechos humanos y equidad de género, otorgado por la autoridad municipal.

Con la presente iniciativa se pretende que, como Ayuntamiento contribuyamos a establecer normas que posibiliten prevenir y evitar los actos de discriminación en el Municipio de Morelia. Donde los propietario y personal que ofrezcan servicios de dichos establecimientos de los giros "B" y "C" cuenten con estas herramientas.

En razón de lo anterior se propone al H. Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se adiciona el numeral 17 al Artículo 66, relativo al giro género "B" y "C" del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo siguiente:

Artículo 66.- Los requisitos para obtener y revalidar licencia de operación de un establecimiento, son los siguientes:

1. Solicitud original.

- 2. Identificación oficial del titular del trámite.
- 3. Identificación oficial de quien tramité (en su caso).
- 4. Documento que acredite su alta en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda.
- 5. Copia del recibo del agua para su registro.
- 6. Acta constitutiva debidamente notariada en el caso de ser persona moral.
- 7. Licencia de Uso de Suelo (para mayores de 120 m²).
- 8. Copia de aviso de funcionamiento ante Salubridad.
- 9. Carta de vecinos que contiene la Anuencia vecinal
- 10. Visto Bueno de Coordinación Municipal de Protección Civil.
- 11. Dictamen de Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad.
- 12. Permiso de Descarga de Aguas Residuales emitido por la autoridad competente.
- 13. Verificación aprobada de la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 14. Proyecto de construcción o de adecuación, del lugar donde se pretenda dar apertura el establecimiento.
- 15. Nombre Comercial del establecimiento.
- 16. Dictamen de acústica y aislante que emita la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad.
- 17. Constancia por haber realizado y aprobado Curso de Derechos Humanos, Equidad de Género y Diversidad Sexual, expedido por el Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva (IMMUJERIS).

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Dispóngase su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. - La presente iniciativa entrará en vigor al día siguiente a aquel en que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Para conocimiento ciudadano publíquese en los Estrados del Palacio Municipal.

Morelia, Michoacán, a los 24 días del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.

^{***} Esta firma corresponde a la Iniciativa mediante la cual se Adiciona el numeral 17 al Artículo 66, relativo al giro género "B" y "C" del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia, Michoacán; el presente documento consta de 6 seis páginas.



8.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU POSTERIOR DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN P R E S E N T E S.

Los suscritos Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón, con el carácter de Síndica Municipal y Regidores, respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, en ejercicio y observancia de las facultades contenidas en los artículos 115 primer párrafo, y fracciones I párrafo primero y II primer párrafo, V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I, IX y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 14, 17 fracciones II y III, 40 inciso a), fracciones VII y VIII, 48, 49, 50 fracción II, 52, 67 fracciones II, IV, y V y XVIII, 68 fracciones II, III, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26 fracciones II y III, 27, 28, 31 fracción II, VI y VII, 32 fracción II, 36, 37 fracciones II, IV, 41 fracciones II, III,

y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 2º fracciones VI, XI, 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia; nos permitimos presentar a consideración el presente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU POSTERIOR DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MILITARES Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMPAÑÍA TIPO PARA LA GUARDIA NACIONAL CON HELIPUERTO, RESPECTO DE DOS FRACCIONES MUNICIPALES COLINDANTES ENTRE SÍ, CONFORMANTES DE UNIDAD TOPOGRÁFICA, CON SUPERFICIE MUNICIPAL TOTAL DE 21,953.956 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA MANZANA M-32, LOTES 2 Y 4, EN EL CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DE LA

MAESTRANZA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA EDIFICAR LAS INSTALACIONES QUE EN SU OPORTUNIDAD ALBERGARÁN A LA GUARDIA NACIONAL, PREVIAMENTE CULMINADAS LAS LABORES DE CONSTRUCCIÓN DE DICHAS INSTALACIONES, Y UNA VEZ FINALIZADOS LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA QUE OFICIALMENTE SE REALICEN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A efecto de sumar esfuerzos de coordinación para afrontar la problemática de inseguridad y reducir el ámbito delictivo que prevalece en el Estado de Michoacán de Ocampo, y con esto se pueda tener un Estado de derecho y legalidad que atraiga inversión que genere una derrama económica, empleos productivos y bienestar social, la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de Gral. Bgda. D.E.M. Fernando Colchado Gómez, Comandante de la 21/a. Zona Militar, y el H. Ayuntamiento de Morelia, por conducto del Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, han sostenido diversas reuniones de trabajo, en las cuales se han analizado la propuesta de diversos predios municipales, susceptibles de donación, para la construcción de las instalaciones de la Guardia Nacional con helipuerto.

El 28 de marzo de 2023, se recibió en la Sindicatura Municipal, el oficio N°. COP/0952/2023, suscrito por el Lic. Gilberto Cortes Rocha, Coordinador de la Oficina de Presidencia, mediante el cual remite el Oficio N°709 firmado por el Gral. Bgda. D.E.M. Fernando Colchado Gómez, Comandante de la 21/a. Zona Militar, en donde informa su opinión de viabilidad respecto a los predios propuestos por el H. Ayuntamiento de Morelia, para ser otorgados en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional y proceder a la construcción de las instalaciones de Guardia Nacional con helipuerto, en el Fracc. Lomas de la Maestranza al poniente y oriente de esta Ciudad, con las superficies de 11,682.00 m², 8,268.68 m² y 2,003.14 m², con el objeto de sumar esfuerzos y trabajo coordinado, y así se logre afrontar la problemática

de inseguridad y que se reduzca el índice delictivo que prevalece en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, mediante oficio COP/01095/2023, signado por el Lic. Gilberto Cortes Rocha, Coordinador de la Oficina de Presidencia, remite el Oficio Nº A.J./897, suscrito por el Gral Gral. Bgda. D.E.M. Fernando Colchado Gómez, Comandante de la 21/a. Zona Militar, en el cual anexa el Acuerdo de Coordinación, para la construcción de una compañía de la Guardia Nacional con Helipuerto, con la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA), y el H. Ayuntamiento de Morelia, realizando este último el compromiso de instruir todos aquellos tramites y procesos necesarios para materializar la solicitud correspondiente, en el ámbito de su competencia.

Por tanto, y a efecto de tener la certeza jurídica de la disponibilidad de los predios la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, solicito la opinión a la Dirección de Patrimonio Municipal, mediante oficio D.S.M. 478/2023, y de la Dirección de Asuntos Interinstitucionales y Cabildo, mediante oficio D.S.M. 479/2023, a efecto de saber si hay alguna donación autorizada en el citado Fraccionamiento.

En respuesta a los oficios antes señalados, se informa que en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2018, listado en el orden del día con el numeral 6.1, se aprobó el «Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal para su posterior donación en favor de la Asociación Civil "La casa de la misericordia de María de Nazareth", respecto de una superficie municipal de 2,003.14 m2, ubicada en el Fraccionamiento denominado "Lomas de la Maestranza" para la construcción de un Centro de Atención Multidisciplinario».

Que, el citado dictamen aprobado, es sus artículos transitorios establecía lo siguiente:

"Primero.- Dese cuenta al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para su debida notificación a la peticionaria denominada "La casa de la misericordia de María de Nazareth A.C." a través de su representante legal la ciudadana Hortencia Ramírez Chávez, mediante la cual se le haga de su conocimiento el presente Acuerdo, así como del término de 08 ocho días para informar a este H. Ayuntamiento si acepta o no la donación en los términos aquí autorizados, en la inteligencia de que si no se acepta esta donación, el presente acuerdo quedará sin efectos legales.

Segundo.- Deberá la peticionaria "La casa de la misericordia de María de Nazareth A.C." dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, esto es, allegar a la sindicatura la anuencia vecinal mayoritaria que apruebe la construcción del "Centro para la Atención Integral de Adolescentes, Jóvenes, Padres de familia y familias" a que hace alusión en su solicitud, en el predio donado por este H. Ayuntamiento a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio municipal para que realice la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble donado y el registro contable correspondiente, una vez que se cuente con la aceptación de la donación por parte de la peticionaria denominada La casa de la misericordia de María de Nazareth A.C.", a efecto de que pueda celebrarse el Contrato de donación ante el Notario Público logrando la donación del mismo por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, en la inteligencia de que los gastos derivados de la escrituración serán por cuenta de la peticionaria, en su carácter de donataria.

Cuarto. Notifíquese a la donataria que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Morelia, deberá utilizar el inmueble para el fin que le fue otorgado dentro de un plazo no mayor a 02 dos años a partir de la desincorporación del mismo, caso contrario se efectuara la reversión sin que esto genere indemnización compensatoria por parte del H. Ayuntamiento de Morelia por las mejoras que se le hubieren realizado al inmueble".

Cabe, hacer mención que si bien, en cumplimiento al artículo primero transitorio del Dictamen, la parte donataria manifestó mediante escrito la aceptación de la donación; en los archivos que obran en la Sindicatura Municipal, no se encontró constancia de que se haya dado cumplimiento al artículo segundo transitorio respecto al requisito de "allegar a la Sindicatura la anuencia vecinal mayoritaria que apruebe la construcción del "Centro para la Atención Integral de Adolescentes, Jóvenes, Padres de familia y familias", a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 136 de la abrogada Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo tanto, y siendo en su momento un requisito indispensable el cumplimiento del artículo segundo transitorio del Dictamen aprobado, éste ha quedado sin efectos sin que esto genere indemnización compensatoria o resarcitoria por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, a favor de la "La casa de la misericordia de María de Nazareth A.C".

Ahora bien, y conocida la disponibilidad de la superficie solicitada, conforme a la información rendida por la Dirección de Patrimonio Municipal, y la Dirección de Asuntos Interinstitucionales y Cabildo, la Síndica Municipal en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, convocó a los integrantes de la misma, a efecto de realizar el estudio y análisis de la solicitud presentada, por lo cual nos permitimos verter los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, el procedimiento para la desincorporación de predios Municipales destinados al equipamiento urbano en materia de Seguridad Pública amerita solicitud oficial suscrita por el Organismo, Institución o Dependencia oficialmente responsable de la prestación de dichos servicios, a fin de garantizar tanto la suficiencia presupuestal para la ejecución

de la obra de construcción como el correcto uso del inmueble solicitado, requisito que fue cabalmente satisfecho.

Que, mediante oficio 1010/2023, la Dirección de Patrimonio Municipal, informa que como resultado de la identificación física realizada, el predio requerido se identificó como el de mayor viabilidad para los fines solicitados, son los ubicados en el Fraccionamiento Lomas de la Maestranza; comprendiendo en realidad dos predios Municipales colindantes entre sí y conformantes de unidad topográfica; el primero de ellos ubicado en la Manzana M-32, lote 2, con superficie física de 10.271.839 metros cuadrados, y el segundo, inmediatamente colindante, en el lote 4, con superficie de 11,682.117 metros cuadrados, encontrándose ambos titulados en favor del Municipio de Morelia mediante escritura pública 1784, debidamente registrada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán.

Que, los Municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracciones II y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 113 y 123 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, están investidos de personalidad jurídica y tienen la atribución de manejar su patrimonio conforme a la Ley, encontrándose además facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; lo anterior, para el efecto de que de manera equilibrada puedan ser aprovechados los espacios municipales, vigilando de manera directa y con bases suficientes la utilización de los mismos.

Que, el Municipio a través del Ayuntamiento ejercita las facultades de: Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano; así como la de Decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción, de conformidad con el artículo 40, inciso a), fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que, el artículo 274 fracción XXIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, define equipamiento urbano en los siguientes términos:

"XXIII. EQUIPAMIENTO URBANO: El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar en los centros de población, los servicios urbanos; desarrollar las actividades económicas y complementarias a las de habitación y trabajo, o para proporcionar servicios de bienestar social y apoyo a la actividad económica, social, cultural y recreativa; tales como: parques, áreas verdes, servicios educativos, jardines, fuentes, mercados, plazas, explanadas, asistenciales y de salud, transporte, comerciales e instalaciones para protección y confort del individuo...".

Que, el artículo 5° de la Ley de la Guardia Nacional define su objeto primordial como la realización de la función de la seguridad pública a cargo de la Federación, y en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas y municipios; determinando en su artículo 6° fracción IV como uno de los fines de dicha Institución de Seguridad el llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con entidades federativas y municipios; en tanto que el artículo 90 la fracción VI, del mismo ordenamiento dispone como obligaciones que corresponden a las entidades federativas y Municipios, entre otras, la de propiciar, en el ámbito de su competencia, las condiciones para el cumplimiento de los fines que se persigan con la colaboración solicitada, de ahí la importancia de la aportación del inmueble materia del presente dictamen para el establecimiento y operatividad de la Institución de la Guardia Nacional.

Que, el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2023 prevé en sus Ejes rectores, 2. (E1-EST2) Contribuir a la reducción de condiciones resultantes de la desigualdad social. Objetivos estratégicos, OE1 Contribuir a la disminución de las conductas antisociales y generadoras de violencia, y OE3 Fortalecer la policía de proximidad para contribuir a reducir las conductas antisociales, de violencia y delincuencia con acciones participativas de prevención; de tal forma que los principios orientadores y transversales de la acción de gobierno para este periodo se trazaron para el impulso del bienestar social mediante el

mejoramiento de la calidad de vida; la recuperación y el fortalecimiento de la cohesión

social, y la consolidación de la cultura por la paz y la legalidad, de ahí la trascendencia

del compromiso socialmente compartido con la Federación para el incremento de la

seguridad mediante la reducción de la violencia social, de las conductas antisociales y la

delincuencia; objetivos que resultan definitivamente congruentes con la coparticipación

de la Guardia Nacional en el Municipio, denotando la toral trascendencia del apoyo

estructural que el Municipio aporta, mediante el destinamiento de espacios territoriales

adecuados para el desarrollo de las funciones de dicho cuerpo de seguridad nacional.

Que del análisis de la solicitud, y del estudio realizado por la Dirección de Patrimonio

Municipal, se desprende que el predio requerido por la Institución solicitante para la

construcción de una Compañía tipo para la Guardia Nacional con helipuerto,

comprende en realidad dos predios Municipales colindantes entre sí y conformantes de

unidad topográfica, ambos en la Manzana M-32, lote 2 y lote 4 localizados en el

Fraccionamiento Lomas de la Maestranza, con superficie física el primero de 10,271.839

metros cuadrados, y el segundo, inmediatamente colindante del anterior, con superficie

de 11,682.117 metros cuadrados (sumando ambos una superficie de 21,953.956 metros

cuadrados), posibilitando la integración que complemente el equipamiento al proyecto

de la nueva Compañía tipo, con las siguientes medidas y colindancias, supeditadas a las

precisiones que surjan de un levantamiento técnico-topográfico especializado:

a).- Primer predio, Manzana M-32, lote 2, con superficie de 10,271.839 metros

cuadrados:

NORESTE: 120.49 m con área de talud.

SURESTE: En cuatro tramos, el primero en línea recta de 20.21 m, el segundo en

línea curva de 41.12 m, el tercero en línea curva de 2.64 m y el cuarto

línea curva de 53.94 m con vialidad del desarrollo.

SUROESTE: 91.68 m con área de talud.-

84

en

NOROESTE: En tres tramos en línea quebrada continua, el primero de 2.22 m, el segundo de 45.78 m y el tercero de 43.84 m con propiedad privada.

b).- Segundo predio, y complementario del mismo, Manzana M-32, lote 4, con superficie de 11,682.117 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: En tres tramos, el primero en línea recta de 91.76 m, el segundo en línea curva de 28.47 m y el tercero en línea recta de 35.31 m, con franja de captación pluvial del desarrollo.

SURESTE: En dos tramos, en línea recta quebrada continua, la primera 75.13 m con viviendas 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la M-32 y el segundo de 40.26m con vialidad del desarrollo.

SUROESTE: En tres tramos, el primero en línea curva de 33.99 m, el segundo en línea recta de 20.88 m y el tercero en línea recta de 122. 12 m con área de talud.

NOROESTE: En seis tramos en línea quebrada continua, el primero de 31.72 m, el segundo de 23.74 m, y el tercero de 11.60 m, el cuarto de 11.39 m, el quinto de 11.83 m y el sexto de 5.92 m con propiedad privada.

Que del estudio y análisis de los documentos que conforman el expediente técnico del asunto que nos ocupa, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, concluimos que el Ayuntamiento se encuentra legalmente facultado para donar los inmuebles anteriormente deslindados, emitiéndose en consecuencia los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal es competente para el estudio, análisis y la emisión del presente Dictamen, acorde a las atribuciones que establecen los artículos 48, 49, 50 fracción II, 52, 67 fracciones II, IV, y V y XVIII, 68 fracciones II, III, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26 fracciones II y III, 27, 28, 31 fracción II, VI y VII, 32 fracción II, 36, 37 fracciones II, IV, 41 fracciones II, III, y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 2° fracciones VI, XI, 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO.- La legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto por los artículos los artículos 115 primer párrafo, y fracciones I párrafo primero y II primer párrafo, V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I, IX y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 14, 17 fracciones II y III, 40 inciso a), fracciones VII y VIII, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26 fracciones II y III, 27, 28, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

Por los motivos, consideraciones y fundamentación legal invocada, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a consideración y en su caso aprobación del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el presente Dictamen con proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Morelia, revoca y deja sin efectos el «*Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal*

para su posterior donación en favor de la Asociación Civil "La casa de la misericordia de

María de Nazareth", respecto de una superficie municipal de 2,003.14 m2, ubicada en el

Fraccionamiento denominado "Lomas de la Maestranza" para la construcción de un

Centro de Atención Multidisciplinario», aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de

fecha 30 de agosto de 2018, listado en el orden del día con el numeral 6.1, por las

razones precisadas en el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO. Conociendo la disponibilidad de los predios, el H. Ayuntamiento de Morelia,

autoriza la desincorporación del patrimonio municipal para su posterior donación en favor

del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para

el desarrollo de actividades militares y para la construcción de una compañía tipo para

la Guardia Nacional con Helipuerto, respecto de dos fracciones municipales colindantes

entre sí, conformantes de unidad topográfica, con superficie municipal total de

21,953.956 metros cuadrados, ubicada en la manzana M-32, lotes 2 y 4, en el Conjunto

Habitacional Lomas de la Maestranza, de esta ciudad capital, para edificar las

instalaciones que en su oportunidad albergarán a la Guardia Nacional, previamente

culminadas las labores de construcción de dichas instalaciones, y una vez finalizados los

procesos de transferencia que oficialmente se realicen entre ambas instituciones, para

el desarrollo de sus funciones, con las siguientes medidas y colindancias:

a).- Primer predio, Manzana M-32, lote 2, con superficie de 10,271.839

cuadrados:

NORESTE:

120.49 m con área de talud.

En cuatro tramos, el primero en línea recta de 20.21 m, el segundo en

línea curva de 41.12 m, el tercero en línea curva de 2.64 m y el cuarto

línea curva de 53.94 m con vialidad del desarrollo.

SUROESTE: 91.68 m con área de talud.-

87

en

NOROESTE: En tres tramos en línea quebrada continua, el primero de 2.22 m, el segundo de 45.78 m y el tercero de 43.84 m con propiedad privada.

b).- Segundo predio, y complementario del mismo, Manzana M-32, lote 4, con superficie de 11,682.117 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: En tres tramos, el primero en línea recta de 91.76 m, el segundo en línea curva de 28.47 m y el tercero en línea recta de 35.31 m, con franja de captación pluvial del desarrollo.

SURESTE: En dos tramos, en línea recta quebrada continua, la primera 75.13 m con viviendas 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la M-32 y el segundo de 40.26m con vialidad del desarrollo.

SUROESTE: En tres tramos, el primero en línea curva de 33.99 m, el segundo en línea recta de 20.88 m y el tercero en línea recta de 122. 12 m con área de talud.

NOROESTE: En seis tramos en línea quebrada continua, el primero de 31.72 m, el segundo de 23.74 m, y el tercero de 11.60 m, el cuarto de 11.39 m, el quinto de 11.83 m y el sexto de 5.92 m con propiedad privada.

TERCERO. En consecuencia de la aprobación del Acuerdo anterior, El H. Ayuntamiento de Morelia autoriza la modificación parcial al Programa de Desarrollo urbano de Centro de Población 2010 y sus Adecuaciones 2012 y al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Poniente de Morelia, en relación con del cambio de uso de suelo de habitacional y otros, según corresponda, a equipamiento urbano, de los predios identificados en la manzana M-32, lotes 2 y 4, en el Conjunto Habitacional Lomas de la Maestranza, haciéndose la modificación a la Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo

para establecer el destino de este Equipamiento Urbano para "Actividades Castrenses (Ejército y fuerza aérea).

CUARTO. Se aprueba la baja registral definitiva de la porción a donar, así como de la contabilidad del patrimonio municipal, autorizándose a la C. Síndica Municipal para que otorgue la escritura de propiedad correspondiente en favor del donatario, debiendo preverse cláusula específica que convenga la retroversión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Morelia, por el cual el donatario deberá utilizar el inmueble para el fin que le fue otorgado dentro de un plazo no mayor a 02 dos años, a partir de la desincorporación del mismo, en caso contrario operará la reversión de la donación autorizada, sin responsabilidad para el Municipio y sin que ello genere indemnización compensatoria con cargo al H. Ayuntamiento de Morelia, por las mejoras que se le hubieren realizado.

QUINTO. La donación condicional que en este acto se autoriza respecto del inmueble ya descrito, deberá incorporarse e inscribirse como bien de dominio público federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo tendrá vigor a partir del día de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del presente documento en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos de publicidad que al caso corresponden, en términos del artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Dese cuenta al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para su debida notificación al Gobierno Federal y/o a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del presente Acuerdo, en el presente caso, por conducto de Gral. Bgda. D.E.M. Fernando Colchado Gómez, Comandante de la 21/a. Zona Militar, para que en un término no superior a 15 días hábiles, informe a este H. Ayuntamiento, si acepta o no la donación

en los términos aquí autorizados, en la inteligencia de que de no aceptarse, lo autorizado en el presente documento, este quedara sin efecto.

CUARTO. Dese cuenta al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para su debida notificación a la Casa de la Misericordia de María Nazareth A.C., para su conocimiento y acciones que considere pertinentes.

QUINTO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Tesorería Municipal, para que, en su oportunidad realicen la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble donado y el registro contable correspondiente conforme a sus atribuciones.

SEXTO. Los gastos de escrituración del inmueble motivo de la donación autorizada serán a cargo del donatario.

Morelia, Michoacán a 12 de abril de 2023, dos mil veintitrés

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU POSTERIOR DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MILITARES Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMPAÑÍA TIPO PARA LA GUARDIA NACIONAL CON HELIPUERTO, RESPECTO DE DOS FRACCIONES MUNICIPALES COLINDANTES ENTRE SÍ, CONFORMANTES DE UNIDAD TOPOGRÁFICA, CON SUPERFICIE MUNICIPAL TOTAL DE 21,953.956 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA MANZANA M-32, LOTES 2 Y 4, EN EL CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DE LA MAESTRANZA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA EDIFICAR LAS INSTALACIONES QUE EN SU OPORTUNIDAD ALBERGARÁN A LA GUARDIA NACIONAL, PREVIAMENTE CULMINADAS LAS LABORES DE CONSTRUCCIÓN DE DICHAS INSTALACIONES, Y UNA VEZ CULMINADOS LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA QUE OFICIALMENTE SE REALICEN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL CUAL CONSTA DE 15 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UN SOLO LADO.

8.2 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CREACION DEL MÓDULO DE ATENCIÓN INMEDIATA (MAI) PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA PRESENTES.

El suscrito ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2°, 14, 17 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26 y 31 inciso B) fracción XXVI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 43, 44 y 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento, someto a su consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, el presente

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CREACION DEL MÓDULO DE ATENCIÓN INMEDIATA (MAI) PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, solicitando al Secretario del Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, dé lectura al presente Acuerdo en los términos propuestos y a saber:

ANTECEDENTES

El 27 junio de 2016 en el Estado de Michoacán se estableció la Declaratoria de Álerta por Violencia de Género contra las Mujeres en 14 Municipios del Estado de Michoacán entre ellos Morelia, lo anterior como un mecanismo de protección de los derechos humanos establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales, realizadas entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado.

Con fecha 20 de enero de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la séptima sección del tomo CLXXIX, núm. 51, el Decreto que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.

El 16 de enero de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación, con el objeto de apoyar a los Beneficiarios en materia de seguridad pública, de una manera más eficiente. Que, el artículo 44 fracción II de dicho decreto indica que:

Artículo 44. Para atender temas de Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres con perspectiva de género, el FORTAPAZ atenderá dos situaciones que aquejan a la Entidad:

.....

II. Para atender el tema de Alerta de Violencia de Género en los Municipios de conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como 38, último

párrafo, y 38 BIS, fracciones IV y V de su Reglamento, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), <u>se</u> atenderán los mismos que hayan sido Declarados de Alerta Género, por lo que el Secretariado Ejecutivo en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), implementará un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres víctimas. Los municipios beneficiarios podrán acceder a los rubros de capacitación y equipamiento, recursos que deberán ser integrados dentro del Proyecto de inversión que la referida Instancia Estatal presente para su autorización ante el Comité Técnico por conducto de la Unidad Administrativa facultada del Secretariado Ejecutivo, cumpliendo con los plazos establecidos dentro del artículo 21, y que además deberán contener los requisitos siguientes:

a) Que cuenten con su Diagnóstico validado por la SEIMUJER;

b) Presentar Acta de Sesión de Cabildo en donde autorice el municipio apoyar con el 30 treinta por ciento del Proyecto de inversión que será sometida ante Comité Técnico, destinado para este tema de Alerta de Violencia de Género; y,

c) Las demás que establezca el Secretariado Ejecutivo que permitan garantizar la operatividad del FORTAPAZ.

Las contrataciones para personal operativo para la ejecución de los presentes rubros, serán con cargo y responsabilidad de los Municipios Beneficiarios.

En sesión ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2023, fue aprobado por unanimidad el PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MORELIA PARA SU ADHESIÓN AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 (FORTAPAZ), APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL 30 PORCIENTO DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO, LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS, BIENES Y SERVICIOS, destacando que el financiamiento conjunto hace referencia al recurso aportado por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente hasta el 70 % y las aportaciones de los Municipios del Estado de Michoacán corresponden al mínimo 30 % y que en conjunto integran el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) que corresponde a cada Municipio.

Con fecha 17 de febrero de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, una FE DE ERRATAS en relación al Periódico Oficial No. 8, Sección Décima, de fecha 16 de enero del año 2023, Tomo CLXXXII,

en el que se publicó el Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación

Así pues, en Sesión de Extraordinaria de cabildo celebrada el 07 de marzo de 2023, se aprobó el PUNTO DE ACUERDO EN EL CUÁL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APORTAR EL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ MISMO EL APOYO DEL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESTINADO AL TEMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 (FORTAPAZ), siendo que en el Acuerdo "Segundo" se autorizó al H. Ayuntamiento de Morelia apoyar con el mínimo 30 por ciento del proyecto de inversión que será destinado para el tema de alerta de violencia de género en el municipio de Morelia siendo la cantidad de \$459,183.68 (cuatrocientos cincuenta y nueve míl ciento ochenta y tres pesos 68/100 m.n.) de conformidad con las reglas de operación del FORTAPAZ.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO

En febrero de 2023 el Cabildo de Morelia autorizó al municipio de Morelia, para que se incorporara al Programa denominado Fondo para el Fortalecimiento para la Paz 2023 (FORTAPAZ), mismo que dentro de sus principales ejes es el de atender el tema de la Alerta de Violencia de Genero en el municipio, precisándose dentro de las reglas de operación del Programa que el municipio tiene la obligación de coparticipar aportando como mínimo 30% del total del recurso que reciba el Municipio para este tema.

En el SEGUNDO resolutivo de la Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Michoacán se impuso la obligación al Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales de adoptar acciones necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia para garantizar por ende el derecho a vivir a una vida libre de violencia.

Así pues, la "medida de seguridad" número 3 expresa que se tienen que "Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar la asistencia multidisciplinaria (abogadas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes".

El Ayuntamiento de Morelia, en cumplimiento al Diagnóstico de Medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) emitido por la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), y conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Fortalecimiento para la Paz, debe crear Módulos de Atención Inmediata para Mujeres en situación de riesgo en los Municipios, sujeto su funcionamiento a contemplar asistencia multidisciplinaria y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

El Módulo de atención inmediata para Mujeres en situación de riesgo, además de contar con la asistencia multidisciplinaria, Abogadas, Psicólogas, Médicas, Trabajadoras Sociales y Elementos de Seguridad, sujetos al cumplimiento de diversos requisitos, deberá además contemplar el equipamiento necesario como lo es Computadoras, Escritorios, Sillas, Multifuncional y Proyector entre otro. Ahora bien, el inmueble cuya propuesta deba realizarse para la instalación del Módulo tiene que encontrarse en buenas condiciones de uso con el Acondicionamiento y Adecuación de un Espacio digno con Cancelería, Acabados, Instalaciones eléctricas e hidráulicas, Drenaje Sanitario, Pozo de Absorción y Cisterna.

En ese contexto, el H. Ayuntamiento de Morelia, tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales, así como de representación jurídica, en consecuencia cuenta con atribución legal para conocer y aprobar lo proveído en el presente ACUERDO de conformidad con lo estipulado en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 4, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

Por lo anteriormente expuesto, y tomando en cuenta lo fundado, motivado y argumentado, me permito someter a su consideración y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Morelia, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CREACION DEL MÓDULO DE ATENCIÓN INMEDIATA (MAI) PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, INSTRUYENDOSE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA QUE SE AVOQUE A LOCALIZAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD INFORME A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, Y SE DE CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PRECISADAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN Y A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORTAPAZ.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, por el H. Ayuntamiento de Morelia en Pleno.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio Municipal, contara con término no mayor a 10 días hábiles para que informe a la Directora del Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, del inmueble destinado para la instalación del Módulo de Atención Inmediata. (MAI), brindándole las facilidades documentales para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, notifique el presente Acuerdo en los términos señalados; al Director de Patrimonio Municipal y a la Directora del Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, dándosele vista a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

